

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

20 de febrero, 2020

ACTA No. 2791-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i.
Centro de Planificación y Programación Institucional
Greivin Solís Zarate, funcionario del CPPI

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y trece minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2791-2020, con ocho miembros del Consejo Universitario presentes más el auditor y la asesora jurídica. Se toma nota de que doña Carolina Amerling llegará atrasada a la sesión.

Tenemos una agenda que se hizo del conocimiento de ustedes y como punto adicional tengo aquí una nota firmada por la Vicerrectoría Ejecutiva y el contador general para que la incorporemos en la agenda de hoy.

El señor auditor me pidió que ojalá en el transcurso de la sesión podamos ver un tema que tenemos hace días en relación con la auditoría de la ética, para lo cual en su momento habíamos encargado a la secretaria del Consejo Universitario y a la asesora jurídica que hicieran una propuesta de acuerdo de respuesta a las diferentes preguntas.

Hay algunas que todavía están para discutirse, pero ojala que podamos verlo hoy para salir de ese punto que además está relacionado con el índice de gestión institucional.

¿Algo adicional a la agenda? No hay, entonces aprobamos la agenda con estas observaciones y la incorporación del documento.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 165-2020

1. Oficio del señor Andrey Pineda Sancho, en el que informa su renuncia como Coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores. REF. CU-150-2020
2. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario referente al proyecto de ley, Expediente No. 21.212 "LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. Además, criterio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. REF.CU. 152-2020
3. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que informa al Consejo Universitario, que en relación con el punto 2.b) del acuerdo tomado en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 1-c), será retomada cuando la Asamblea Legislativa defina las modificaciones en las leyes laborales que se discuten en la actualidad. REF. CU-154-2020
4. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, referente al caso de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez como directora del Instituto de Estudios de Género y de la señora Jenny Seas Tencio como directora del Sistema de Estudios de Posgrado. REF.CU. 156-2020
5. Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite acuerdo tomado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la solicitud de aumentar el valor del crédito del Programa del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE). REF.CU. 157-2020

6. Oficio del señor Gustavo Amador Hernández, coordinador del Jurado del galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019 de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. REF.CU. 159-2020
7. Oficio de la coordinadora del Programa de Control Interno, en el que solicita le concedan dos espacios con el fin de ejecutar los procesos de control interno en el Consejo Universitario, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo. REF.CU. 161-2020
8. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio del proyecto de ley, Expediente No. 20.437 “LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍDOS FISCALES REF.CU. 162-2020
9. Oficio de la Oficina de Contabilidad General, en el que hace entrega del “Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre 2019”. REF.CU. 166-2020

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Oficio de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo, en el que remite la propuesta de acuerdo para “Políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED”. REF.CU. 146-2020 y REF.CU. 168-2020 (Invitada: Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del CPPI y Greivin Solis Zarate, funcionario del CPPI)
2. Oficio de la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de comisión para designar a persona profesora distinguida por parte de la Escuela Ciencias de la Administración. REF.CU. 144-2020
3. Correo electrónico del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la nota DFOE-SOC-1323 (oficio No. 19973) de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-050-2020
4. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
5. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018

- ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
6. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097
- d. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de "Referendum en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2019-122

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047

- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008
- b. Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
- c. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
- d. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

V. ASUNTOS VARIOS

- 1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019
- 2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos

Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019

3. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
4. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
5. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF. CU-770-2019
6. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF. CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica" y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (Sesión 2628-2017, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF. CU. CPDEyCU-2016-023 (Sesión 2636-2018, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF. CU. 916-2018 (Sesión 2708-2018, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes

Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)

5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jency Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)
8. Visita del señor Iván Porras Meléndez y compañeros para presentar serie televisiva para conmemorar los 200 años de vida independiente. (**Sesión 2790-2020**, Art. V, 3)

II. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 165-2020) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio del señor Andrey Pineda Sancho, en el que informa su renuncia como Coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores.**

Se conoce el oficio del 11 de febrero del 2020 (REF. CU-150-2020), suscrito por el señor Andrey Pineda Sancho, en el que informa su renuncia como Coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo para este punto es:

1. Dar por recibida la renuncia presentada por el señor Andrey Pineda Sancho, como coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
2. Agradecer al señor Pineda el trabajo realizado durante el período en que estuvo nombrado como coordinador de la comisión.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todos y todas. Yo tenía otro acuerdo, además del 1 y del 2. A mí me llamó la atención la nota de Andrey Pineda Sancho, respeto el trabajo que él hace, he visto el esfuerzo que ha hecho, y al final de la carta de renuncia hace ocho sugerencias, lo cual me pareció que es importante valorarlas por lo que está expresando aquí.

Entonces, quisiera agregar un punto 3) que diga, "Trasladar el oficio del 11 de febrero del 2020, REF.CU. 150-2020, suscrito por el señor Andrey Pineda Sancho, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que analice las sugerencias del señor Pineda Sancho expresadas en dicho oficio,

relacionadas con el fortalecimiento de la gestión ética de la universidad y brinde un dictamen a este Consejo a más tardar el 30 de marzo del 2020”.

Me parece que hay asuntos que son importantes, y considero que la comisión puede hacer el análisis para ver cuáles de esas sugerencias son viables, cuáles no, y poder dar una respuesta en ese sentido, máxime que uno de los mayores problemas que está afectando a la institucionalidad nacional es la parte ética, y me parece que la universidad debe dar el ejemplo en ese sentido.

En el oficio de don Andrey Pineda, se nota el esfuerzo que ha hecho la comisión, pero también las limitaciones que él expresa y además la preocupación que él tiene, de que a esto se le tiene que dar continuidad para el caso específico de la UNED.

También expresa el señor Pineda, su disposición de que una vez superadas las limitaciones que tiene en este momento, que es un asunto de salud, si más adelante se le vuelve a considerar para pertenecer a la comisión, para él sería todo un honor estar ahí.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es muy pertinente la solicitud de doña Marlene.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Muy pertinente la recomendación que nos hace doña Marlene, y como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tres, cuatro o cinco veces tuve la oportunidad de tener sesiones de trabajo con don Andrey Pineda.

Algunas de estas recomendaciones que él plantea por escrito, las veíamos esbozadas ahí en comentarios en estas sesiones de trabajo.

Creo que son pertinentes y yo particularmente lamento la renuncia de don Andrey, comprendo que es una situación muy particular de él, pero ojalá que el trabajo que esta comisión ha venido comenzando a sistematizar, casualmente fue la actividad donde tuvimos al presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde iniciamos el programa de actividades de esta comisión, creo que era bianual el programa de trabajo que han estado preparando, ojalá que se le pueda dar la continuidad porque merece la atención estos temas tan relevantes.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Indicar nada más que quiero hacer un reconocimiento al trabajo que hizo don Andrey durante el tiempo que estuvo a cargo de esta comisión, porque fue un trabajo realmente muy comprometido con el tema de la ética, siempre buscando alianzas e identificando las maneras de poder realizar todas las funciones que la comisión tenía, él en su calidad de presidente, pero sin duda estuvo acompañado por todos los miembros y las personas que en general integran esta comisión, que se conformaron como un grupo realmente muy compacto para trabajar en función de todas las responsabilidades que tenían en esa comisión. Así que nada más quiero dejar este reconocimiento en actas.

RODRIGO ARIAS: A mí me interesa destacar que dichosamente se reactivó la comisión en primer lugar, porque estuvo inactiva durante muchos años en el periodo anterior, y realmente en aquellos tiempos la UNED tenía una posición muy proactiva en la Comisión Nacional de Rescate de Valores, que incluso continuamente se reunían aquí en el Paraninfo, yo participé en muchas sesiones, el curso se daba con la plataforma de la UNED con capacitadores de las diferentes instituciones vinculadas con el sistema nacional, pero no sé por qué en algún momento se desactivó la comisión nuestra, el curso continuó con la plataforma de la universidad, aunque ya no con la presencia que tuvo la universidad, pero creo que un gran mérito de ellos y de Andrey en particular, fue la reactivación de la comisión, con nuevos planes, nuevas propuestas y echándola andar de nuevo.

Dentro de lo que él plantea hay un punto medular que hay que discutir, que es la estructura que vamos a tener nosotros para esta materia.

Si uno va a ver los lineamientos de la Comisión Nacional, ahí recomiendan tener una unidad técnica, pocas instituciones la tienen, las que la tienen son las que mejor desempeño tienen.

Yo iba muchas veces en mi trabajo anterior, cuando estuve en la comisión del Ministerio, que la coordiné un tiempo incluso, donde me habían pedido reactivarla también, y cada mes se reúnen en diferentes instituciones, entonces, uno también visualiza que hace cada institución, porque siempre comienzan por hacer una presentación de las actividades, para mí la más sobresaliente es la del Poder Judicial, la Compañía de Fuerza y Luz también, pero el Poder Judicial siempre hace la última del año, pero es que ellos tienen una unidad con gente encargada y uno se sorprende de las actividades que ellos hacen realmente llamativas, creativas, de impacto institucional, para ellos fundamentar además la materia de la ética, como lo es para todos, tal vez más para ellos, pero ahí funcionan a partir de una unidad.

Entonces yo siempre me preguntaba en ese otro lugar donde trabajaba, que realmente hay una diferencia sustancial entre abordar este tema como un recargo a un grupo de personas de la institución, que a veces no tienen tiempo, porque Andrey pide aquí que se les de tiempo, o tener una unidad de encargada, y yo quisiera que la comisión analice eso a profundidad, ¿qué queremos nosotros desde la UNED en estos próximos años?

Yo sí me atrevería a recomendar que demos el paso a tener una unidad, véanlo en los lineamientos que existen de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, ahí se recomienda esa estructura, porque yo he sentido donde existe esa unidad, que hay una diferencia sustantiva en cómo se abordan y se llevan adelante los diferentes procesos.

Por ejemplo, él hablaba acá de que no tenemos una política, pero construir la política ética no es nada sencillo. La comisión da mucha asesoría también, pero es

bueno tener dentro de la institución, gente capacitada y casi que especializada en esa materia.

Nada más quería hacer el comentario para que ustedes lo vean en ese trabajo de analizar las recomendaciones de Andrey y traernos una propuesta al Consejo, ojala que lo vean con buenos ojos, el crear una unidad dentro de la UNED, me parece que sería muy positivo.

Quería dejar constando mi criterio al respecto, y no es que vamos a tener a un montón de gente trabajando ahí, serán una o dos personas máximo, pero creo que es significativo.

Por ahora entonces ponemos ese tercer punto, y hay que pedirle a la Vicerrectoría de Investigación que nombre representante también, ¿lo nombra la vicerrectoría o el Consejo?, yo tenía esa duda. Dejemos pendiente el punto de ver cuál es el proceso de nombramiento.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio del 11 de febrero del 2020 (REF. CU-150-2020), suscrito por el señor Andrey Pineda Sancho, en el que informa su renuncia como Coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la renuncia presentada por el señor Andrey Pineda Sancho, como coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores.**
- 2. Agradecer al señor Pineda el trabajo realizado durante el período en que estuvo nombrado como coordinador de la comisión.**
- 3. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la nota del 11 de febrero del 2020, con el fin de que analice las recomendaciones externadas por el señor Andrey Pineda, relacionadas con el establecimiento de la gestión ética de la Universidad, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2020.**

ACUERDO FIRME

2. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario referente al proyecto de ley, Expediente No. 21.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. Además, criterio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.**

Se conoce oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto de ley, Expediente No. 21.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”. Además, el proyecto de ley fue consultado a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales quienes emitieron su criterio al respecto. REF.CU. 152-2020

RODRIGO ARIAS: Le cedo la palabra a doña Nancy.

NANCY ARIAS: Este es el expediente No. 21 212, “Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico”. Es un proyecto de ley que lo que está haciendo es derogando la ley actual de aguas y estableciendo un plan nacional hídrico, ya no establecido solo para el MINAE sino que lo está haciendo a nivel nacional.

El MINAE cuenta hoy con una dirección de atención hídrica y se la están pasando a la dirección nacional de aguas, a atender todo el sistema nacional. Se está declarando el recurso hídrico como de interés nacional y se están haciendo algunos ajustes como trasladar a la gente de una dirección a otra para que ahora tenga atención nacional.

Fue consultada a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y ellos emiten como en todas las ocasiones un criterio donde hacen una comisión que analiza el proyecto, hacen un análisis de todo lo que significa el agua, que es considerado un derecho fundamental para los seres humanos.

Este es muy similar al que vimos la semana pasada, y concluyen en que el agua es un recurso natural fundamental para el mantenimiento de la vida y que el principio rector del recurso hídrico vigente en la actualidad en la ley de aguas, data desde 1942 y no contempla las variaciones del modelo de desarrollo actual del país, por lo tanto existe la necesidad de contar con una herramienta jurídica que impulse la gestión integral del recurso y por lo tanto se recomienda aprobar esa iniciativa.

Ambos estamos recomendando que se apoye el proyecto, por lo que esa es la propuesta.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **Que con oficio AL-DCLEAMB-077-2020 del 28 de enero del 2020 (REF. CU-102-2020), la Asamblea Legislativa mediante la Comisión Permanente Especial de Ambiente, remite en consulta a la UNED el texto sustitutivo del proyecto de ley que se tramita bajo el Expediente No. 21.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.**
2. **El proyecto de ley fue consultado a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales quienes emitieron el siguiente criterio:**

La M.Sc. Guisella Vargas Vargas, coordinadora de la Comisión Especial integra como miembros de la comisión a las siguientes personas: M.Sc. Melissa Céspedes Alvarado, Asesora Académica y Docente en el área de Gestión Integral de Recursos Hídricos, M.Sc. Oscar Chacón Chavarría académico del Centro de Educación Ambiental, M.Sc. Giovanni Gutierrez de la O Coordinador de la Maestría de Ingeniería Sanitaria y M.Sc. Catalina Vargas Meneses Encargada del Observatorio de Agua y Saneamiento (ObsAS).

ANÁLISIS

1. Síntesis de la ley

La propuesta contempla la regulación y tutela del aprovechamiento y el uso sostenible del recurso hídrico continental, insular y marino, por considerarlo un recurso fundamental para la vida, limitado y vulnerable, garantizando el acceso universal y solidario del recurso hídrico, tomando en cuenta el impacto y proceso de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

2. Criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

1. El acceso al agua es considerado uno de los derechos fundamentales para los seres humanos. En 1948 se elabora la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la ciudad de París, la cual abarca por primera vez los derechos fundamentales para proteger a los seres humanos. El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 estableció que:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”
(Naciones Unidas, 2015)

2. El Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de 1992, establece:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación ciudadana de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la

información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

3. El artículo N°6 de la Ley Orgánica del Ambiente establece que:

“El Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente”.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Energía es la institución que posee las competencias legales para establecer directrices respecto al uso del recurso hídrico, sin embargo, el Ministerio de Salud Pública, es quien debe establecer las políticas de calidad y saneamiento de las aguas y manejo de vertidos, por tanto, recae en ambas instituciones la obligatoriedad de la convocatoria, inclusión pública y participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

4. Corresponderá al Estado, la responsabilidad de brindar ayuda técnica y legal para que la ciudadanía pueda ser incluida en los procesos de construcción de normas jurídicas que impliquen regulaciones sobre el acceso a bienes que conforman los derechos fundamentales.

3. Conclusiones finales

Considerando que el agua es un recurso natural fundamental para el mantenimiento de la vida y que el principio rector del recurso hídrico vigente en la actualidad es la Ley de Aguas N° 272 que data del año 1942, la cual no contempla las variaciones del modelo de desarrollo actual del país, por tanto, existe la necesidad de contar una herramienta jurídica que impulse la gestión integral del recurso, según lo anterior, se recomienda a la Asamblea Legislativa **aprobar** esta iniciativa.”

3. El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, mediante oficio AJCU-2020-046 del 11 de febrero del 2020 (REF.CU. 152-2020), emitiendo el siguiente criterio:

“El proyecto de ley crea el sector hídrico del Estado mediante el Minae. Crea también la Dirección Nacional de Aguas como un órgano técnico adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía a la que dotan de inspectores los cuales tendrán autoridad de policía en el desempeño

de sus funciones, facultados para practicar inspecciones en los sitios donde se está aprovechando el recurso hídrico concesionado o no, sean pozos, manantiales, cauces y áreas aledañas, para determinar la realización de acciones que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico. A esta Dirección se trasladan los funcionarios de la actual Dirección de Aguas del Minae. Crea también el Sistema Nacional de Información Hídrica, desarrollado y administrado por la Dirección Nacional de Aguas, el cual deberá garantizar el acceso oportuno y expedito a la información por parte de las personas interesadas. Este sistema es el único oficial en materia de recurso hídrico.

Crea un sistema de incentivos por el ahorro y el uso eficiente del recurso hídrico mediante la disminución al 50% del impuesto selectivo de consumo general sobre las ventas.

Deroga la actual Ley de Aguas y regula lo relativo a las concesiones. Y establece la obligación para el Estado de elaborar el Plan Hídrico Nacional dentro del plazo de tres años y los planes de unidad hidrológica y los balances hídricos en el plazo de dos años. Asimismo, la política nacional hídrica deberá elaborarse dentro del plazo de un año. Todo lo anterior a partir de la entrada en vigencia de la ley. El proyecto es un marco general de regulación del uso, ahorro y protección del agua, por lo que resulta de mucha importancia. No lesiona la autonomía universitaria por lo que recomiendo que se apoye el proyecto de ley.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
- 2. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
- 3. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya la iniciativa en consulta.**

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que informa al Consejo Universitario, que en relación con el punto 2.b) del acuerdo tomado en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 1-c), será retomada cuando la Asamblea Legislativa defina las modificaciones en las leyes laborales que se discuten en la actualidad.**

Se conoce el oficio CR-2020-0203 del 11 de febrero del 2020 (REF. CU-154-2020), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2068-2020, Artículo I, inciso 2) celebrada el 10 de febrero del 2020, en el que informa al

Consejo Universitario, que en relación con el punto 2.b) del acuerdo tomado en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 1-c) sobre la solicitud a la administración de valorar la pertinencia de que la institución cuente con una regulación de compensación de tiempo, para la realización de actividades fuera de la jornada laboral ordinaria.

RODRIGO ARIAS: Había un acuerdo del Consejo Universitario relacionado con que nada más se valorara, no era tampoco una indicación expresa, lo de tener alguna normativa en reposición de tiempo.

Lo vimos en el CONRE, se pidieron criterios legales y finalmente lo que se indica es que la normativa nacional no lo permite.

Ahora, sabemos que en este momento en la Asamblea Legislativa hay varias leyes de lo que se denomina “flexibilidad laboral”, que no sabemos qué va a pasar, hay posiciones en contra y a favor, entonces, mejor nos esperamos a ver qué va a pasar con la normativa nacional para abordar ese tema y que no tomemos ninguna decisión en relación con reposición, porque nunca ha estado sustentado en ninguna normativa, aunque todas las instituciones del país lo usan, el ex ministro de trabajo me acuerdo que dijo en alguna oportunidad el año pasado, que incluso en el Ministerio de Trabajo se usaba la reposición de tiempo, pero no tiene fundamento legal.

Entonces, mejor nos esperamos para ver qué va a pasar con esa normativa laboral, para después en un nuevo contexto valorar qué acciones podemos implementar nosotros.

Ahora bien, a pesar de todo esto, hay un artículo del Estatuto de Personal que habla de reposición de tiempo, que es el que tiene que ver con el uso de permisos sin goce de salario y uso de vacaciones.

MARLENE VÍQUEZ: Precisamente don Rodrigo, aquí la propuesta de acuerdo es “Dar por recibido el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en la sesión 2068-2020, Art. I, inciso 2) celebrada el 10 de febrero del 2020”.

Revisando los antecedentes me doy cuenta que esto fue resultado de otro acuerdo del Consejo, relacionado con el tiempo extraordinario y el pago de horas extras, y supongo que lo que se buscaba era la manera de aplicar más bien el asunto de la compensación de tiempo para no pagar horas extra.

Revisando el dictamen que hace de manera conjunta la Oficina Jurídica y la asesora de la Rectoría, me llamó la atención el dictamen y al final en las conclusiones se deja ver que hay un vacío en la normativa nacional sobre la compensación de tiempo.

En ese sentido, me preocupó porque en el Estatuto de Personal se hace mención de la compensación de tiempo y eso se debe a que cuando estaba don Mauro

Murillo aquí como miembro externo, él había considerado que se valorara la posición de la compensación de tiempo y ha existido una práctica institucional en ese sentido.

Entonces, mi sugerencia es, poner un acuerdo 2) que diga: “Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos revisar el Estatuto de Personal” para que se constate, porque es el documento que rige la relación laboral del funcionario con la universidad, y si en el Estatuto de Personal se habla de compensación de tiempo, entonces, nosotros tenemos que ver cómo se modifica o cómo se ve este asunto.

Por eso me interesaba que esto se trasladara a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que entren a analizarlo, no el dictamen, sino en relación a lo establecido en el Estatuto de Personal y compensación de tiempo, pero también don Rodrigo, me parece que la administración activa es la que tiene que actuar, porque como ha sido una práctica institucional, es bueno que el CONRE también gire las instrucciones para que se tenga presente esta situación y no vaya a originar un reclamo a futuro de alguna persona.

RODRIGO ARIAS: Ya tengo una propuesta de unos lineamientos que van a salir en estos días, pero es desde el punto de vista administrativo.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, a mí lo que me interesa es que diga “Solicitar a la administración tomar las acciones correspondientes e informar a las direcciones y jefaturas lo relacionado con el dictamen tal”, ese es el dictamen emitido por la Oficina Jurídica junto con la asesoría legal de la Rectoría, pero además, “Solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos revisar el Estatuto de Personal de la UNED en lo referente a la compensación de tiempo y que le haga una propuesta a este plenario”.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con el dictamen al que doña Marlene se refiere, creo que es importante que se analice muy detenidamente en la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque viene toda la recopilación de jurisprudencia y hay una muy reciente que es de la Universidad Técnica (UTN).

Creo que todo eso sirve para ir dando luces sobre la inquietud de doña Marlene, de que está contemplado en el Estatuto de Personal la reposición de tiempo, pareciera que no está bien de acuerdo con esa jurisprudencia que se está poniendo ahí, entonces, que eso se analice con base en ese dictamen y con base en esa jurisprudencia que ya está ahí, incluso doña Ana Lucía hizo una línea de tiempo de todo, que queda muy claro.

Incluso se puede pedir el dictamen completo para la Comisión de Asuntos Jurídicos para que si hay que corregir el Estatuto de Personal, se haga con base en toda la jurisprudencia que existe y se deje de cometer el error, si es un error, o que se adecue a la legislación nacional, porque a mí me llamó mucho la atención ese dictamen ayer y además está muy completo. Considero que es importante para la Comisión de Asuntos Jurídicos tenerlo presente.

MARLENE VÍQUEZ: No sé si me expresé bien anteriormente, en realidad vamos por dos líneas, es el punto 1) que está aquí propuesto, y el 2) es “Solicitar a la administración tomar las acciones correspondientes con fundamento en el dictamen tal”, y el 3) es “Remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se entre a analizar el Estatuto de Personal en lo que corresponde a la compensación de tiempo”, para lo cual se puede considerar los antecedentes que tenemos.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque la compensación viene en un artículo que realmente no tiene mayor cosa, pero viene mencionado. Estamos de acuerdo con estos puntos adicionales.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-0203 del 11 de febrero del 2020 (REF. CU-154-2020), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2068-2020, Artículo I, inciso 2) celebrada el 10 de febrero del 2020, en el que informa al Consejo Universitario, que en relación con el punto 2.b) del acuerdo tomado en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 1-c) sobre la solicitud a la administración de valorar la pertinencia de que la institución cuente con una regulación de compensación de tiempo, para la realización de actividades fuera de la jornada laboral ordinaria.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 2068-2020, Artículo I, inciso 2) celebrada el 10 de febrero del 2020.**
- 2. Solicitar a la administración que tome las acciones correspondientes, con fundamento en el dictamen RAL-2019-013 del 19 de noviembre del 2019, de las señoras Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, y Karen Carranza Cambroner, asesora legal de la Rectoría, referente a la regulación de la compensación de tiempo.**
- 3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que analice lo establecido en el Estatuto de Personal, en lo que relacionado con la compensación de tiempo, y con base en el dictamen RAL-2019-**

013 y la jurisprudencia que existe al respecto, presente una propuesta al plenario a más tardar el 30 de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, referente al caso de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez como directora del Instituto de Estudios de Género y de la señora Jenny Seas Tencio como directora del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce el oficio AJCU-2020-047 de fecha 14 de febrero del 2020 (REF.CU. 156-2020), suscrito por Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio solicitado en sesión 2788-2020, Art. III, inciso 53) celebrada el 30 de enero del 2020, referente al caso de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez como directora del Instituto de Estudios de Género y de la señora Jenny Seas Tencio como directora del Sistema de Estudios de Posgrado.

RODRIGO ARIAS: Este es el dictamen de doña Nancy en relación con el nombramiento der Rocio Chaves, del Instituto de Estudios de Género y Jenny Seas, del Sistema de Estudios de Posgrado.

NANCY ARIAS: Este es un criterio que está reiterado, porque lo que hago es revisar el anterior que fue el 034-2019, donde se habían analizado las variables para los casos en que las personas son nombradas a plazo, y habíamos concluido que en esos casos, las personas tienen un nombramiento a plazo y no un nombramiento interino, entonces, no tienen estabilidad en su nombramiento a plazo.

Una vez terminado el plazo regresan a su puesto en propiedad o a la otra situación que tengan, pero no tienen continuidad en ese proceso.

En este caso revisé los dos supuestos, el del jefe del Instituto de Estudios de Género y el director del Sistema de Estudios de Posgrado, y ambos coinciden con este criterio, por lo tanto, la conclusión es la misma, que se debe aplicar el inciso ch1) del Art. 25 del Estatuto Orgánico, y los nombramientos son definidos por cuatro años. Ahí están todos los datos de cada uno de los nombramientos, ambos son de la académica, yo le consulté a la Oficina de Recursos Humanos, uno se vence el 11 de febrero y el otro el 28 de febrero.

MARLENE VÍQUEZ: Mi propuesta es la siguiente, es actuar de la misma manera que se hizo en el caso de don Régulo Solís y don Luis Paulino Vargas, o sea, el primer punto es "1. Acoger el dictamen de doña Nancy, relacionado a los nombramientos de tales. 2. Agradecer a doña Rocio Chaves y doña Jenny Seas por la gestión que han realizado", esto en acuerdos separados, y el "3. Solicitar a

la administración proceder a abrir el proceso de atracción para el nombramiento interino mientras se realiza el concurso definitivo”.

Ojala se hiciera el concurso, pero el concurso se lleva aproximadamente como ocho meses, entonces, el Consejo tiene que hacer un nombramiento en este momento. Entonces, que se haga el proceso de atracción. Yo estoy proponiendo esos tres puntos.

RODRIGO ARIAS: Sí me parecen bien.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo quisiera agregar a ese acuerdo de doña Marlene uno más, porque ya esto es reiterativo. Está establecido en el Reglamento de Concursos el plazo para iniciar los procesos de concurso y se deben hacer con ocho meses de anticipación en contacto de la Oficina de Recursos Humanos con la vicerrectoría y nos ponen en este embrollo al Consejo Universitario siempre porque ya se venció, pero es que no se debería de haber vencido, ya se debería haber abierto el concurso, e inmediatamente se nombra antes de que finalice el periodo por el cual está nombrada la persona, para eso.

Entonces yo diría “Instar a la administración para que en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, se proceda a aplicar el Reglamento de Concursos en plazo y forma tal y como está especificado para los nombramientos de jefes y directores”.

RODRIGO ARIAS: Recordemos la problemática que hubo con los requisitos de los nombramientos, que hasta ahorita ya se están aclarando con el último que se había pasado de aquí a CONRE para que definiera los requisitos para elaborar los perfiles con el Manual de Puestos que hay aquí, se trasladó al Consejo de Rectoría, donde vienen los perfiles y dentro de los perfiles, los requisitos académicos, se acuerdan, que eso es parte de la discusión y también parte de la experiencia.

Entonces, ya eso lo resolvimos en el Consejo de Rectoría hace tres semanas más o menos, con base en lo cual se pueden realizar los concursos, pero es una situación donde tienen razón ustedes, es reiterado que no se ha cumplido con el reglamento, pero es una acumulación de situaciones que han dado a una cantidad exagerada de jefaturas y direcciones interinas y no podemos seguir así.

MARLENE VÍQUEZ: Precisamente quería mencionar que ayer en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, estamos solicitando una reunión conjunta con la Comisión de Asuntos Jurídicos, exactamente para analizar algunos aspectos de los perfiles de las jefaturas y direcciones, al margen de lo que establezca la administración en el Manual Descriptivo de Puestos, pero esto sí es muy importante, porque también de alguna manera somos co-participes en que esto salga de manera expedita.

RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en todo lo que ustedes dijeron, pienso que son pertinentes totalmente, para agregarlas al acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2020-047 de fecha 14 de febrero del 2020 (REF.CU. 156-2020), suscrito por Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio solicitado en sesión 2788-2020, Art. III, inciso 53) celebrada el 30 de enero del 2020, referente al caso de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez como directora del Instituto de Estudios de Género y de la señora Jenny Seas Tencio como directora del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen AJCU-2020-047 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
- 2. Agradecer a la señora Rocío Chaves Jiménez el trabajo realizado durante su gestión como directora del Instituto de Estudios de Género, cuyo nombramiento venció el 14 de febrero del 2020.**
- 3. Agradecer a la señora Jenny Seas Tencio el trabajo realizado durante su gestión como directora del Sistema de Estudios de Posgrado, cuyo nombramiento vence el 29 de febrero del 2020.**
- 4. Solicitar a la administración que realice de inmediato el proceso de atracción de los puestos de director o directora del Instituto de Estudios de Género y director o directora del Sistema de Estudios de Posgrado, mientras se realiza el concurso respectivo.**
- 5. Instar a la administración para que, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, se proceda a aplicar el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en plazo y forma, tal y como está establecido para los nombramientos de directores y jefes de oficina.**

ACUERDO FIRME

5. **Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite acuerdo tomado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la solicitud de aumentar el valor del crédito del Programa del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE).**

Se conoce el oficio CONSEP-UNED-10-2020 de fecha 13 de febrero del 2020, (REF.CU. 157-2020) suscrito por Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite acuerdo tomado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, sesión 01-2020 realizada el 6 de febrero del 2020, referente a la solicitud de aumentar el valor del crédito del Programa del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE).

RODRIGO ARIAS: La directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), nos pide aumentar el valor del crédito del DOCINADE y la propuesta es: “Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud presentada por la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la solicitud de aumentar el valor del crédito del Programa del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE).”

EDUARDO CASTILLO: Buenos días. Entre los documentos que vienen, no está el correo del director del doctorado, y por otro lado, el CONSEP no está indicando ningún criterio del por qué avalar ese aumento. Entonces, desde mi punto de vista, ¿qué va a analizar la Comisión Plan Presupuesto?

RODRIGO ARIAS: Los llaman a ellos para que justifiquen.

EDUARDO CASTILLO: Mi inquietud es que el CONSEP debió haber emitido algún criterio para que fuera considerado acá, pero no viene ningún criterio por parte de ellos.

RODRIGO ARIAS: Se puede enviar a la comisión y que ustedes los convoquen.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que la inquietud de don Eduardo tiene sentido, lo que habría que hacer es simplemente remitir esta nota de doña Jenny Seas, a la Comisión Plan Presupuesto y de una vez tomar el acuerdo y solicitarle a la directora del SEP que remita la justificación correspondiente y la nota del Dr. Francisco, encargado del DOCINADE.

GUISELLE BOLAÑOS: Como es un doctorado interinstitucional, me parece que es importante que no venga solamente la nota del coordinador, sino un estudio, un criterio de la comisión interinstitucional, porque si no se le recargan los costos a la universidad y ahí es donde vamos viendo que va perdiendo matrícula.

RODRIGO ARIAS: Doña Ana Myriam me acaba de entregar la nota de don Francisco, que es con base en la cual Jenny Seas traslada aquí la solicitud.

En esta nota don Francisco le pregunta a don Emerson Ovares como asesor ahí, que cuál es el mecanismo para aumentar el valor del crédito de DOCINADE.

DOCINADE es un programa conjunto de doctorado en ciencias naturales entre la UNA, el TEC y la UNED.

Al ser las 9:45 am, la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Cuando uno lee lo que él dice parece muy sencillo, tal vez no es necesario todo lo demás, dice:

“Tenemos esta consulta por la siguiente razón: nosotros tenemos en la UNED definido el valor del crédito por 110 dólares. En años anteriores, cada universidad cobraba un valor diferente (UNA y TEC) y el año pasado se logró equiparar que todas cobraran lo mismo (ellas cobraron lo mismo que la UNED, puesto que en el TEC y UNA es más fácil subir los costos). Sin embargo, cada año el TEC incrementa los valores de los créditos para equipararse con la inflación. Este año el TEC y la UNA incrementaron el costo a \$113,64, lo cual provoca que el valor del crédito en la UNED sea inferior y se necesita equiparar que todas cobren lo mismo. Por lo tanto, necesitamos saber qué hacer para incrementar el costo del crédito a \$113,64. Muchas gracias de antemano. Saludos cordiales. Francisco Morales.”

A ese monto se llegó aplicando la inflación sobre el valor del crédito de \$110.

Se supone que hay criterios de esa naturaleza que sustenta la tarifa que se tenía, el arancel tenía esa justificación y a eso le suman la inflación en el Tecnológico, entonces sube todos, pero creo que con esto hay base para que la Comisión Plan Presupuesto lo pueda analizar, porque la razón es equiparlo con la UNA y el TEC, pero es lo que la comisión tiene que discutir y recomendarnos algo, o lo discutimos acá.

MARLENE VÍQUEZ: Yo nada más quiero dejar en actas que agradezco la aclaración del señor rector con respecto a la nota de don Francisco Morales, pero mi observación anterior se dio porque la información que a nosotros nos enviaron no aparece la información de don Francisco, pero dado que ahora se constató que sí se había enviado, entonces omito lo que dije en la intervención anterior.

RODRIGO ARIAS: Lo trasladamos a la comisión para que lo analice.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio CONSEP-UNED-10-2020 de fecha 13 de febrero del 2020, (REF.CU. 157-2020) suscrito por Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite acuerdo tomado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, sesión 01-2020 realizada el 6 de febrero del 2020, referente a la solicitud de aumentar el valor del crédito del Programa del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud presentada por la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la solicitud de aumentar el valor del crédito del Programa del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE).

ACUERDO FIRME

6. **Oficio del señor Gustavo Amador Hernández, coordinador del Jurado del galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019 de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.**

Se conoce el oficio con fecha 13 de febrero del 2020 (REF.CU. 159-2020), suscrito por el señor Gustavo Amador Hernández, coordinador del Jurado del galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019 de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se nombra a la Magister Yorleny Fontana Coto.

RODRIGO ARIAS: Esta nota es a propósito del acuerdo que tomó el jurado que estuvo valorando la propuesta que hizo la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades para nombrar a la persona profesora distinguida 2019.

Recordemos que en un primer momento, el jurado había acordado declarar desierta la designación, por un criterio muy válido que expresó el sector estudiantil, a pesar de que la candidata reunía todos los requisitos, no constaba en el expediente el criterio de evaluación de los estudiantes.

Cuando eso se analizó aquí en el plenario, lo reenviaron de nuevo al jurado para que tratáramos de subsanar ese requisito. Entonces, de inmediato nos pusimos en comunicación con la encargada de la cátedra de Gestión Turística, donde pertenece la profesora tutora que se está postulando, y establecimos algunos mecanismos de cómo podríamos recopilar la opinión del sector estudiantil sobre la gestión académica, de extensionista, de investigadora, de la profesora Fontana.

En efecto, la cátedra hizo un instrumento que fue divulgado por las redes sociales y por las plataformas que tenemos, donde se le hizo consulta a cerca de 125 estudiantes que pertenecían a 3 o 4 asignaturas, donde la profesora ha sido tutora, no contestaron obviamente las 125 personas, sino alrededor de 20, y además lograron recopilar información cualitativa, hay correos en el expediente, de 3 o 4 estudiantes egresados que se referían en concreto a la labor académica de la postulante.

Analizados esos documentos, el jurado considero que efectivamente el requisito se había satisfecho y estamos entonces recomendándole a este plenario que se le otorgue a la profesora Yorlenny Fontana Coto el galardón de persona profesora distinguida de la UNED 2019, de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el acto de entrega de estos méritos que se hace en el marco del aniversario de la UNED, el 3 de marzo.

En concreto es eso, la tutora cumple con todos los requisitos, donde se demuestra que ha tenido activa participación en diferentes actividades de extensión, de investigación, no solo en la universidad sino en diferentes comunidades, y el jurado recomienda por unanimidad la declaratoria de la profesora.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es: “Declarar a la Magister Yorlenny Fontana Coto como persona profesora distinguida 2019, de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades”.

NORA GONZÁLEZ: Ya que estamos con los nombramientos del tutor y tutora distinguida. Quiero reiterar mi opinión respecto del reglamento que aprobamos en este Consejo. Creo que es evidente que ese reglamento debe modificarse y revisarse de nuevo.

En mi criterio, son las personas quienes deben identificar las características de las personas que ellos consideran deben ser galardonadas y por las cuales son sobresalientes. La comisión a partir de criterios de valoración debe indicar si efectivamente o no esa persona cumple el requisito de sobresaliente. Identificar de manera previa y taxativa qué es lo que hace que una persona sea sobresaliente o no, deja por fuera un montón de posibilidades de reconocimiento de otras actitudes que nosotros evidentemente no podemos dejar reglamentadas.

Creo que esa caracterización de tutor distinguido o persona sobresaliente debe ser una propuesta de la comunidad universitaria, porque no se generan condiciones para darle reconocimiento a personas que realmente se lo merecen y que las mismas comunidades, vicerrectorías o la Dirección de Extensión de forma insistente le indican a este Consejo que hagan un reconocimiento, pero por un reglamento taxativo no podemos hacerlo y creo que es injusto.

GUISELLE BOLAÑOS: La práctica es la que dice la aceptación o no de los criterios establecidos en una reglamentación dada. Si se propone como doña Nora lo indica realizar una revisión de esa reglamentación, también la Universidad debe decir qué es lo que quiere valorar, ya que el profesor tutor distinguido es diferente al funcionario distinguido; esas son las consideraciones que habría que tener en cuenta.

Lo que doña Nora está planteando es totalmente cierto, mientras no se ponga en práctica un reglamento no se da cuenta de cuán útil es o no. Si queremos un profesor distinguido entonces tiene que ser docente, pero si lo que queremos es un funcionario distinguido pueden entrar todas las características personales de esos funcionarios, podría ser que haya que hacer dos distinciones.

Me parece importante que se revise la legislación.

RODRIGO ARIAS: Tengo que revisar el reglamento. Ya con la práctica de todo lo que hemos visto tenemos que ver los impedimentos que hay para reconocer que algunas personas son sobresalientes en el desempeño de sus funciones y que alguna limitación reglamentaria impide dar ese reconocimiento.

NORA GONZÁLEZ: El funcionario distinguido también se le da un reconocimiento, pero es diferente. Creería que eso tiene que revisarse porque en la práctica se le da un reconocimiento a una persona que obtuvo otro reconocimiento y quizás con valores que no serían los propios en la Universidad.

Ese premio también debería caracterizarse, pero no de forma taxativa, tenemos que decir qué es lo que queremos reconocer o qué reconocimientos de nuestros funcionarios son los que vamos a tomar en cuenta para darle una distinción o galardonar a lo interno de la Universidad, porque ha habido algunos reconocimientos que han sido muy criticados a lo interno de la Universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más hago la sugerencia, no sé si es posible de una vez tomar el acuerdo en ese sentido.

Doña Nora se está refiriendo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

El artículo 9 indica lo siguiente:

“Las personas candidatas al galardón podrán ser postuladas por: cualquier funcionario, estudiante u organización de la UNED. Dicha postulación debe presentarse ante la comisión de cada Escuela o de la Dirección de Extensión.”

Y el artículo 10, que es el que me interesa, indica lo siguiente:

“Para definir la selección de la “Persona Profesora Distinguida de la UNED”,

cada jurado deberá tomar en cuenta de manera razonada los siguientes requisitos y condiciones de las personas candidatas.

Requisitos indispensables:

- Ser un profesor o profesora de notoria buena conducta pública, que se haya caracterizado por poner en todo momento en alto la docencia, su profesión y la UNED.
- Haberse destacado como conferencista o ponente en actividades profesionales organizadas por la UNED u otras instituciones nacionales o internacionales.
- Haber participado en capacitaciones, charlas o talleres relacionados con su formación profesional o la docencia, adicionales a los cursos que por normativa institucional son obligatorios.
- Haber participado como autor o coautor en la publicación de libros y trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o ISBN.

Requisitos deseables:

- Haber participado de manera destacada en labores o actividades de proyección social y extensión en beneficio de la comunidad.
- Haber participado como director o directora de algún trabajo final de graduación.
- Haber realizado algún proyecto en el ámbito académico, social o cultural que trascienda la labor para la cual fue contratado.”

Lo que se tiene que hacer es solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico revise el artículo 10 de este reglamento. Doña Nora hace también referencia al artículo 8, que indica lo siguiente:

“Las personas candidatas al galardón deberán poseer, como mínimo, diez años de experiencia profesional docente y al menos cinco como profesores o profesoras en la UNED, tiempo durante el cual deben haber obtenido una calificación sobresaliente y fungir como persona profesora activa al momento de la postulación.”

Me parece que se le puede solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que realice una modificación al artículo 8 y 10 para que no sea tan restrictiva las postulaciones.

Considero puede haber requisitos indispensables, pero los deseables podrían incrementar todo lo que es la parte de publicaciones.

En todo caso, hago las observaciones, porque lo que sí queda en evidencia es que hay profesores que trabajan con estudiantes, que han hecho un excelente trabajo y no tienen publicaciones, en realidad lo que se está valorando es la condición del profesor tutor, porque ese fue el origen gracias a una petición que hizo don Mario Valverde en aquella oportunidad años atrás para el reconocimiento de los profesores tutores.

Es una sugerencia respetuosa a este Consejo, que de una vez seamos más expeditos, cuando haya una inquietud de una vez tomemos el acuerdo y se haga una propuesta de modificación para que sea más inclusivo.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que hay un aspecto que es importante antes de enviarlo a la Comisión. Este Consejo quiere seguir distinguiendo al profesor tutor, porque si es así los requisitos del tutor tienen que quedar, porque entonces no estamos distinguiendo al profesor tutor.

Doña Nora lo que está declarando es que hay personas que no son tutores en ese momento o que no lo han sido, entonces, qué es lo que queremos distinguir. Aclaro que ese reglamento se trabajó en una comisión donde APROFUNED tuvo una participación efectiva durante todo el proceso, lo llevaron y analizaron con los consejos de escuela y por eso se dejó de esa forma, no estoy diciendo que es perfecto, porque es en la práctica cuando uno se da cuenta qué es lo que se puede cambiar o que no.

Este Consejo tiene que definir si vamos a distinguir al profesor tutor o a cualquier funcionario de la UNED. Tiene razón doña Nora en términos de que muchos de los premios de funcionario distinguido se dan por la obtención de otros premios a nivel nacional o internacional, eventualmente, habría que hacer una mezcla o revisión, pero para eso no hay reglamento.

Si lo que queremos es profesor tutor que se mantenga como es y que los requisitos que están haciendo ruido se analicen en esa Comisión, pero que se tenga en cuenta si es profesor tutor.

NORA GONZÁLEZ: Hay una condición que no se debe quitar y es la que sea profesor o profesora, tutor o tutora. El tema está en que las personas deben mostrar lo extraordinario mediante la postulación y esa información es la que a nosotros en las comisiones nos debe llegar y no decir previamente por un reglamento qué es lo que es extraordinario, esa es la diferencia.

RODRIGO ARIAS: Entonces, sería por separado. Le remitimos a la Comisión el análisis de la normativa en relación con la valoración académica. Que valore los criterios requeridos para la declaratoria de una persona como tutora o tutor distinguido de las diferentes escuelas.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio con fecha 13 de febrero del 2020 (REF.CU. 159-2020), suscrito por el señor Gustavo Amador Hernández, coordinador del Jurado del galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019 de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se nombra a la Magister Yorleny Fontana Coto.

SE ACUERDA:

Declarar a la Magister Yorleny Fontana Coto, como Profesora Distinguida 2019 de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 6-a)

CONSIDERANDO:

Las inquietudes planteadas en esta sesión por los miembros del Consejo Universitario, en relación con los requisitos establecidos para otorgamiento del Galardón de la persona Profesora Distinguida de la UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que analice el Reglamento del Galardón de la persona Profesora Distinguida de la UNED, y de considerarlo pertinente, presente una propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 de ese reglamento, referentes a los requisitos y condiciones que deben tener las personas candidatas a este reconocimiento.

ACUERDO FIRME

7. **Oficio de la coordinadora del Programa de Control Interno, en el que solicita le concedan dos espacios con el fin de ejecutar los procesos de control interno en el Consejo Universitario, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo.**

Se conoce oficio PROCI 002-2020 del 6 de febrero del 2020 (REF.CU. 161-2020), suscrito por Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), en el que solicita le concedan dos espacios con el fin de ejecutar los procesos de control interno en el Consejo Universitario, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la ejecución de la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo.

Siempre se tiene que hacer en una sesión del Consejo para recoger el criterio de la mayoría de los miembros del Consejo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI 002-2020 del 6 de febrero del 2020 (REF.CU. 161-2020), suscrito por Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), en el que solicita le concedan dos espacios con el fin de ejecutar los procesos de control interno en el Consejo Universitario, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario definir las fechas para que el Programa de Control Interno asista a una sesión del plenario, para realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno y la valoración del riesgo de este Consejo.

ACUERDO FIRME

8. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio del proyecto de ley, Expediente No. 20.437 “LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍDOS FISCALES”.**

Se conoce el oficio AJCU-2020-049 del 17 de febrero del 2020 (REF.CU. 162-2020) suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto de ley, Expediente No. 20.437 “LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍDOS FISCALES”.

RODRIGO ARIAS: Es referente al proyecto de ley, Expediente No. 20.437 “LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍDOS FISCALES.

NANCY ARIAS: Es el dictamen del proyecto de ley No. 20.437 “LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍOS FISCALES.

Es una propuesta para incluir tres artículos en la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y es una recomendación derivada de la Comisión Especial de Investigación que conoció lo que se conoce como los *Panama Papers*, es una de las recomendaciones porque no hay prohibición.

Lo que establece es que cada año se va a establecer cuáles son los paraísos fiscales donde no hay control tributario, se va a publicar y se le va a prohibir a todos los funcionarios que están en la lista, de acuerdo con la ley contra la corrupción, invertir en esos paraísos, luego está la sanción por realizar alguna inversión en esos lugares.

La prohibición incluye al Presidente de la Republica, los vicepresidentes, diputados, magistrados, ministros, viceministros y demás servidores públicos, es una prohibición bastante general.

Me parece que es una propuesta que busca garantizar la transparencia de los fondos públicos en los funcionarios y es una forma de luchar contra la corrupción.

Ciertamente, es una limitación, es un poco lo que explico, a la libertad de los individuos, sin embargo, está justificado en razones de orden público y tiene, además, una recomendación derivada de una investigación internacional que es la que justifica esta propuesta.

No atenta contra la autonomía universitaria y estoy recomendando su apoyo en la tramitación de este proyecto de ley.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. Que con oficio HAC-844-2020 del 6 de febrero del 2020 (REF. CU-127-2020) la Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, remite en consulta a la UNED el texto del proyecto de ley que se tramita bajo el Expediente No. 20.437 “LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍOS FISCALES”.**
- 2. El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, mediante el oficio AJCU-2020-049 del**

17 de febrero del 2020 (REF.CU. 162-2020) emitiendo el siguiente criterio:

“El texto viene en consulta por tratarse de un texto sustitutivo del presentado originalmente pero su objetivo es el mismo. La propuesta es una de las recomendaciones formuladas por la denominada «COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DEDICADA A ANALIZAR LA INFORMACIÓN HECHA PÚBLICA A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA INTERNACIONAL EN TORNADO AL BUFETE PANAMEÑO MOSSACK FONSECA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR MECANISMOS O PRÁCTICAS UTILIZADAS PARA ELUDIR O EVADIR TRIBUTOS, ASÍ COMO LAS DEFICIENCIAS, VACÍOS Y OMISIONES QUE PUEDA TENER LA LEGISLACIÓN COSTARRICENSE PARA LA ADECUADA FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS», y plantea darle a la ciudadanía el compromiso con la transparencia fiscal que deben atender el presidente de la República, los vicepresidentes, los diputados, magistrados, ministros y viceministros, y demás servidores públicos para realizar inversiones, mantener cuentas abiertas en entidades financieras, tener participaciones accionarias en sociedades o ser miembros de juntas directivas de sociedades cuando estas se realicen o residan en países o jurisdicciones que sean considerados por la Administración Tributaria costarricense como paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria y para ello incluye 3 artículos nuevos en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. Los artículos incluidos regulan lo siguiente: la publicación anual de las jurisdicciones que se consideran como no cooperantes en materia tributaria y con base en esa publicación se prohíbe realizar inversiones, mantener cuentas abiertas en entidades financieras, tener participaciones económicas o accionarias en personas jurídicas de cualquier naturaleza, o ser miembros de juntas directivas de sociedades mercantiles u otras entidades de derecho privado en esos países para los funcionarios públicos que ejerzan los cargos indicados. El tercer artículo establece la sanción por el incumplimiento de esta prohibición.

Se trata de una propuesta que busca garantizar la transparencia de los funcionarios públicos y es una forma de lucha contra la corrupción. Ciertamente limita la libertad de los individuos para realizar sus transacciones financieras en las jurisdicciones de su elección, sin embargo, en mi consideración, el interés público de luchar contra la corrupción y la transparencia de los funcionarios públicos que ocupan cargos importantes prevalece como una forma de protección para la ciudadanía y justifica limitar el derecho individual

citado. El proyecto no atenta contra la autonomía universitaria y es por ello que recomiendo que se apoye el proyecto.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
- 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya la iniciativa en consulta por las razones indicadas.**

ACUERDO FIRME

- 9. Oficio de la Oficina de Contabilidad General, en el que hace entrega del “Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre 2019”.**

Se conoce oficio OCG 005-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-166-2020), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite el Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la entrega del “Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre 2019”.

Eso tradicionalmente no se hacía, entonces, en el índice de gestión institucional perdíamos los puntos vinculados porque los estados financieros no los ve el jerarca de la institución.

Se hace entrega para que se traslade a la Comisión Plan Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Me sorprendió cuando la señora Ivania Adanis envió por medio de un correo este documento.

Inmediatamente, empecé a abrirlo y donde vienen los estados contables de la Universidad, está firmados por el señor Carlos Chaves y la señora Vicerrectora Ejecutiva, dando fe de cuál es la situación financiera de la Universidad al 31 de diciembre.

Es un gran esfuerzo que se está haciendo por parte de la Oficina de Contabilidad y de la institución, porque por primera vez, en el rato que he estado acá, veo esto, ya que siempre iban atrasados y donde nos enterábamos de la situación de la parte contable institucional era con los informes de las auditorías externas, pero no con los informes internos.

Mi reconocimiento al personal de la Oficina de Contabilidad por este esfuerzo que tuvieron que hacer.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, porque han trabajado con el propósito de cumplir con ciertos resultados que la Universidad necesita, ya que sin sentido se perdían puntos en el índice de gestión, obviamente, ganárselos requiere un trabajo de la oficina correspondiente.

NORA GONZÁLEZ: Quiero secundar el reconocimiento que hizo doña Marlene Viquez y don Rodrigo Arias a esta oficina.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio OCG 005-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-166-2020), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite el Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el informe del Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, enviado por la Oficina de Contabilidad, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de aprobar todos los acuerdos del apartado de correspondencia de la agenda 2791-2020 del Consejo Universitario, por favor manifiéstense, quedan en firme.

Se aprueban en firme todos los acuerdos del apartado de correspondencia de la agenda 2791-2020 del Consejo Universitario.

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Oficio de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo, en el que remite la propuesta de acuerdo para “Políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED”.

Se retoma el oficio de fecha 12 de febrero de 2020 suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, Consejal Externo (REF. CU.146-2020), en el que remite la propuesta de acuerdo “Políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED”.

RODRIGO ARIAS: Vamos a abordar el tema de Políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la UNED, debemos aprobar una moción de orden para modificar la agenda y entrar a ver este punto. Por favor para aprobar la moción de orden, levantamos la mano, queda aprobada, por lo que modificamos la agenda y adelantamos este punto.

Al ser las 11:00 am, ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el señor Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI.

RODRIGO ARIAS: Bienvenida doña Jenipher y don Greivin, los invitamos para que nos expongan la propuesta de Políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a doña Jenipher y a don Greivin un agradecimiento por estar hoy acá, debo decir que hoy venimos a exponerle al Consejo Universitario (C.U.) el documento que esta servidora entregó la semana pasada en atención a un acuerdo del C.U. en el cual se me encargó que en forma conjunta con Jenipher la jefe del CPPI hiciera una revisión de todas las observaciones que habían presentado ciertas personas de las cuales brindaron respuesta.

Que son los siguientes: doña Graciela en nombra de la Escuela de Ciencias Sociales (ECSH), don Mario Morúa del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), Johnny Valverde, doña Beatriz Páez, doña Carolina Amerling, Raquel Zeledón y doña Jenny Seas.

Debo decir además que tanto doña Jenipher puede dar fe y Greivin que lo que hicimos fue simplemente acoger los mandatos del C.U. recordar que esto es una etapa de culminación de un proceso muy participativo, el cual se originó en la época que yo no estuve acá, desde el inicio lo estaba trabajando doña Carolina

Amerling como coordinadora de una comisión y ahí al final se tomó una decisión de que había que hacer una sesión-taller, esta se hizo en las instalaciones de Juan XXIII.

Aquí se trabajó por temas específicos y se dieron las recomendaciones específicas con base en estas recomendaciones se nombró una comisión redactora de un documento, donde se establecieron antecedentes, introducción y se trajo al C.U. que lo analizó, lo remitió a las personas que habían participado en la sesión-taller para que hicieran las observaciones y luego que vinieron acá, este C.U. tomó el acuerdo y se me encargó que hiciera la valoración de esas observaciones y que en conjunto con doña Jenipher valoraran lo pertinente para ver cuáles eran los cambios procedentes.

Las observaciones que enviaron estas personas, todas fueron consideradas, cada uno de ustedes puede abrir ahí el inserto correspondiente, ahí se dice en que parte fue valorado o si se acogió o no y se da la justificación correspondiente.

En síntesis lo que quiero decir, es que hoy vamos a exponer lo principal que es el cuadro donde se resume las políticas, las acciones y las instancias responsables, lo que viene acá también es una propuesta de acuerdo, considero que era mejor redactarla, lo que hice fue trasladar todo lo que era antecedentes e introducción a considerandos para que de una vez quedara ya establecido la propuesta de acuerdo, los últimos acuerdos que vienen después del cuadro que viene ahí con las políticas, son el resultado de las observaciones que hicieron las personas, por ejemplo, Mario Morúa insistió que si se aceptaban esas políticas, se tenía que hacer una revisión de la normativa correspondiente, porque hay que hacer calzar todo.

Ustedes comprenderán ahí que fue lo que se hizo, ahora voy a darle la palabra a Jenipher y a Greivin yo les pedí a ellos que vinieran a exponer el cuadrado porque ellos fueron los que elaboraron la presentación y para no hacerlo tan cansado, ellos van a ir alternando con la presentación y al final yo termino con las propuestas de acuerdo. Muchas gracias a los dos y a este C.U. para ver si hoy tomamos una decisión al respecto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, le damos la palabra a Jenipher.

JENIPHER GRANADOS: Buenos días a todos y a todas, agradecerles primero que como Centro de Planificación nos permitan apoyarlos en este tipo de procesos, nosotros veníamos trabajando a una solicitud que nos hace la Dirección de Estudios de Posgrado, y posteriormente nos llega este acuerdo que también nos solicitan colaborar que con todo gusto lo hacemos en este proceso para el fortalecimiento de los posgrados de la Universidad, como doña Marlene bien lo señala ha sido un proceso que no solo es participativo (no es que queremos que vayan o que se diga que participaron 150 personas), sino que las personas adecuadas se involucren y puedan orientar adecuadamente la Universidad en cómo mejorar la calidad académica, administrativa de los posgrados.

Como mencionaba doña Marlene este documento es el fruto de todo ese trabajo, tratamos siempre de valorar con la mayor igualdad posible los aportes de cada una de las personas y de construir el mejor documento posible para guiar a nuestra Universidad, las escuelas, el área administrativa, el área de vida estudiantil, en un camino que todos debemos recorrer juntos, tener esa orientación es indispensable para que sepamos como realmente podemos ejecutar acciones más concretas, eso es lo que venimos a presentar hoy, y esperamos también el apoyo de ustedes con el fortalecimiento de estas propuestas, cualquier observación que ustedes consideren este es el espacio para que ustedes nos lo indiquen y que esto sea el mejor resultado posible.

A partir de los documentos base y del trabajo realizado se establecieron seis temas para esta definición de políticas: está el tema de gestión académica y de calidad académica, estudiantes, gestión administrativa, gestión del talento humano, gestión financiera y normativa e internacionalización.

Se hablaron de muchos retos para posgrados de la Universidad, en realidad todos sabemos que están enfrentando varios desafíos, pero entre los más importantes podemos decir que es la articulación que debe haber o ese enfoque sistémico con el que se esperó que nacieran, pero que realmente en este momento no se está desarrollando de esta manera y es nuestro principal reto.

“La articulación de los programas de posgrados con el quehacer de las Escuelas y otras unidades académicas, lo mismo que con la Vicerrectoría de Investigación, implica robustecer la investigación al interior de dichas unidades e indirectamente, la docencia, la extensión o acción social en la Universidad”

Ahí están los seis temas que les mencioné e iniciamos con el primer tema que tiene más políticas que es el de Gestión académica y gestión de la calidad:

- “1. Promover la reflexión académica continua, el pensamiento crítico y creativo, así como la generación y difusión del conocimiento en los diversos campos disciplinares de los programas de posgrado, como parte de su quehacer y compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como otras agendas nacionales e internacionales que se establezca a futuro, de investigación, desarrollo e innovación, y que mantengan pertinencia para generar valor público y desarrollo humano sostenible.
2. Realizar docencia, investigación y extensión, según los campos disciplinares, los objetivos, los productos esperados y las líneas de investigación en cada posgrado; en función de una oferta académica actualizada, de alto nivel y con pertinencia social.
3. Generar condiciones para la participación de los posgrados y su personal académico, en redes o equipos de investigación nacionales e

internacionales, que contribuyan a la construcción de una oferta académica de calidad.

4. Asegurar que la investigación sea el componente esencial de la formación profesional, científica y académica, según el tipo de posgrado (doctorado, maestría académica o maestría profesional y especialidades) y que incluya compromiso ético, ambiental y social.
5. Establecer los mecanismos necesarios para que la docencia, la investigación y extensión de los posgrados coadyuven con el desarrollo territorial, con la participación de los centros universitarios y los diversos actores territoriales e institucionales.
6. Propiciar que los trabajos finales de graduación (TFG) de los estudiantes de posgrado se articulen con las líneas de investigación de los programas, centros e institutos de investigación.
7. Establecer lineamientos que orienten la gestión de la calidad de los posgrados, en términos de autoevaluación, mejora continua y acreditación, de manera que la oferta académica sea pertinente con los requerimientos de la sociedad.
8. Definir mecanismos que agilicen los procesos de diseño, apertura, evaluación, rediseño y el cierre de posgrados, que permitan atender de manera oportuna las necesidades de profesionales, científicos y académicos en los diversos territorios, ámbitos de desarrollo disciplinar y necesidades de los entes empleadores.
9. Elaborar un plan para la generación, actualización y renovación de los recursos tecnológicos digitales, que permita la implementación oportuna de acciones de mejora continua en el desarrollo de la gestión académica y administrativa, y el acompañamiento al estudiantado.”

Para estas nueve políticas se requieren diferentes acciones, ya un poco más concretas para el cumplimiento de las mismas, entre las que se establecen:

“Ejecución de una adecuada gestión académica y administrativa de las comisiones académicas de posgrados de las Escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados y de los coordinadores de programa respectivos, que garanticen la pertinencia y calidad de la oferta.

Implementación de mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación, permanentes, de los posgrados que se ofrecen, por parte de las instancias responsables.

Los centros e institutos de investigación o extensión de acuerdo con los resultados de sus investigaciones previas, identificarán y brindarán a los coordinadores de posgrados posibles líneas de investigación, que respondan a las necesidades de los diversos territorios o a intereses de

poblaciones específicas producto de un convenio entre la UNED con otras instituciones u organizaciones, para su respectiva consideración.

Fortalecer la política institucional de autoevaluación con miras a la acreditación de los programas de posgrado para lo cual se deben valorar diversas agencias de acreditación.

Dotar a cada posgrado del personal académico que reúna los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias, definidos en el respectivo perfil, para fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación y extensión, en conjunto con la coordinación del programa.

Realizar, por parte del CIEI, al menos cada dos cohortes, estudios sobre la pertinencia de los programas de posgrado de la UNED y de los servicios que se ofrecen a los estudiantes y de las actividades extracurriculares que realizan.

Aprovechamiento de la diversidad de recursos tecnológicos que tiene la Universidad para la mediación pedagógica de la oferta de los posgrados, tanto en el contexto nacional como internacional.”

Estas políticas de acciones esperaríamos que puedan empezar a aplicarse de manera inmediata y en ellas participarían, obviamente las Direcciones de Escuela, las Unidades Académicas que ofrecen posgrados, las comisiones Académicas, la Vicerrectoría de Investigación, DPMD, la dirección editorial, el CIEI, Centros e Institutos de Investigación y Extensión.

MARLENE VÍQUEZ: La inquietud de doña Guiselle Bolaños y lo que he escuchado acá, es que habría que incluir en la parte de la propuesta de acuerdo, donde viene el cuadro en la última columna, donde vienen responsables, ahí hay que incluir los Centros Universitarios (CeU).

RODRIGO ARIAS: Como son grupos más pequeños, contextualizarse ciertos lugares, antes lo teníamos, en varios sitios del país se daban posgrados antes, en la Zona Sur en la Zona Norte, hay un momento en el que se dejaron de dar.

JENIPHER GRANADOS: En cuanto al tema de estudiantes tenemos tres políticas, que son:

- “1. Implementar procesos de admisión y acompañamiento efectivos y oportunos, que favorezcan el seguimiento, la permanencia y el éxito académico de las diversas poblaciones estudiantiles (nacionales y extranjeros) matriculados en los posgrados de la UNED.
2. Fortalecer la implementación del modelo educativo a distancia de la UNED en la oferta de posgrados, que le permita al estudiantado: El desarrollo de sus capacidades, el uso de los recursos didácticos, el

análisis crítico y la participación en los procesos de formación y el ejercicio de la profesión.

3. Brindar un programa de becas por condición socioeconómica y éxito académico a los estudiantes 100% UNED, que desean continuar sus estudios de posgrado en la Universidad.”

Para el cumplimiento de las políticas mencionadas se requiere:

- “1. Coordinación entre las comisiones académicas de los posgrados con el área de vida estudiantil, para definir estrategias que posibiliten la permanencia y el éxito académico del estudiante, tomando en cuenta el modelo de educativo de la UNED. En este aspecto, se debe recordar que en los posgrados el énfasis es el acompañamiento académico.”

En esto si queríamos hacer un énfasis porque el estudiante de posgrado no tiene las mismas características que un estudiante de pregrado y grado, en el caso de los posgrados es un énfasis diferente en cuanto a este tema de acompañamiento académico.

- “2. Presupuesto con los recursos económicos y financieros necesarios, para el financiamiento de becas a estudiantes en posgrados, en los términos que indica la política.
3. Las comisiones de posgrados de las Escuelas y unidades académicas que ofrecen este nivel de estudios, deben verificar que todas las asignaturas de los posgrados están mediadas de acuerdo al modelo de educación a distancia de la UNED.”

NORA GONZÁLEZ: Podemos ir a la política número 1 de estudiantes, yo creo que en la primer política que ustedes están planteando, que dice:

- “1. Implementar procesos de admisión y acompañamiento efectivos y oportunos, que favorezcan el seguimiento, la permanencia y el éxito académico...”

Y aquí es donde yo quiero hacer la acotación, porque aquí se dice: ¿y a quien va dirigido esto? Dice, de las diversas poblaciones estudiantiles y a mí me parece que nosotros deberíamos apuntar a nuestros estudiantes, no a las diversas poblaciones estudiantiles, nacionales e internacionales, porque esa es la oferta en general que existe en el mundo de posgrados va dirigida a poblaciones estudiantiles nacionales e internaciones y me parece que el énfasis de esta política nuestra, en el caso de posgrados debe dirigirse especialmente a la continuidad de nuestros estudiantes UNED-UNED, en los posgrados.

Eso no contradice lo que se está planteando, digamos eso puede quedar, pero me parece que debe plantearse que se brinden esas condicione de admisión y acompañamiento efectivos y oportunos, sobre todo porque ahí habla del

seguimiento y permanencia, cuando estamos hablando de esto a partir de lo que conversamos en la comisión, nos estábamos refiriendo a los estudiantes UNED-UNED.

Entonces quizás ahí sería interesante poner énfasis en los estudiantes UNED-UNED porque podría permitir incluso crear las condiciones para que nuestros estudiantes cuando sea de bachillerato o de licenciatura, seguir de manera directa en posgrados.

Cuando vamos a la tercera, ahí es donde se habla de los estudiantes UNED-UNED y dice:

“3. Brindar un programa de becas por condición socioeconómica y éxito académico...”

Pero eso es diferente de lo que se plantea en la primera política, de los estudiantes que desean continuar en posgrado, es diferente a crear condiciones para el seguimiento y permanencia. Si un estudiante decide matricular, entonces puede solicitar una beca, es diferente a que hay una política que diga: bueno, vamos a crear las condiciones para que los estudiantes en este caso UNED-UNED puedan permanecer en el sistema educativo de la UNED y pasar de grado a posgrado.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece pertinente la observación suya doña Nora, solo que en las acciones es donde se considera lo que usted está diciendo, porque están las tres políticas, pero cuando pasemos ahora al cuadro, a la parte de las acciones para poder complementar, porque todo esto lo hicimos con base en lo dijo la Comisión de Estudiantes con el grupo que se trabajó y en las acciones usted va a ver que está esa preocupación suya, sino me equivoco y mi memoria no me falla en todo caso terminemos de ver esta parte y usted me dice donde podríamos complementarla, porque usted tiene razón.

Don Mario Morúa nos hizo ver un aspecto que él menciona que la experiencia les ha demostrado que el tipo de estudiante de posgrado es totalmente distinto a los estudiantes de grado. Y los estudiantes de la UNED cuando han llegado a los niveles bachillerato y licenciatura, han desarrollado grandes capacidades para el autoaprendizaje, más bien ya no necesitan tanto acompañamiento de DAES como si el acompañamiento académico.

Por eso es que en el punto de acciones se rescata que aquí lo importante es el acompañamiento académico para que los estudiantes no abandonen, porque sostenerse en una maestría o un posgrado sin el acompañamiento académico pues es difícil, pero si veamos estas acciones y usted nos dice a ver dónde lo podemos completar.

NORA GONZÁLEZ: Si me permite, es más pensando en el proyecto de estudiante que nosotros como Universidad estamos proyectando, a mí me parece

que una gran oportunidad de la UNED en este momento es crear las condiciones para que nuestros estudiantes se piensen a sí mismos en un sistema educativo universitario en el cual inicien con diplomado, continúen con bachillerato, saquen licenciatura y de la misma forma puedan pensar en que van a salir con su maestría o con su doctorado.

Desde ese continuo que el estudiante de nuevo ingreso, creo yo, debería de tener cuando ingresa a la universidad, deberíamos hacer ese énfasis en esa primer política, porque ahí se está hablando de un acompañamiento justamente, ya entiendo es un acompañamiento a las personas que no conocen el sistema de educación a distancia, pero yo justamente lo que estoy pensando más bien en cómo crear las condiciones, ya luego se verá si hay posibilidades de hacerlo o no, pero como crear las condiciones para que nuestros estudiantes piensen en un continuo hasta posgrado, los que deseen terminar.

Es crear las condiciones desde el posgrado, permanencia y éxito, es solo en grado, que es donde tenemos el gran problema de abandono, bueno en otros posgrados también.

RODRIGO ARIAS: Nora se refiere a una población específica que podríamos verla contenida dentro de lo que ahí se habla de diversas poblaciones estudiantiles, cuál es esa población específica por lo que usted mencionaba, los graduados de la misma UNED, yo pienso que más bien debería ser otra política, en la cual favorecemos o promovemos del que los estudiantes graduados de la UNED realicen sus estudios de posgrado dentro de la misma Universidad.

Ahí estaría dirigida específicamente a esa población nuestra, para que haga posgrado y es ese continuo que usted está mencionando, es decir, con esto la entiendo bien lo que quería decirnos. Favorecer o promover acciones que permitan que los estudiantes graduados de la UNED continúen sus estudios de posgrado dentro de la misma universidad o graduados de la UNED porque podrían entrar en cualquier nivel.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien en los términos en que los dice don Rodrigo, entonces, doña Ana Myriam como quedó grabada la sugerencia de don Rodrigo deberíamos de introducirlo como una política 4, al final.

RODRIGO ARIAS: Es promover los posgrados en nuestra misma población regular, una de las poblaciones, cual característica tiene, que son graduados de la UNED. Ahora con la tres, a mí me preocupa que es solo para estudiantes que son 100% UNED, pero en muchos casos son estudiantes que han entrado a la UNED, no necesariamente que han hecho toda su carrera aquí.

Creo que no podemos excluir, o poner a los estudiantes graduados de la UNED. Porque aquí es como específica para los que han sido estudiantes de la UNED, pero no a los que han hecho toda la carrera en la UNED, porque pudo haber hecho generales en otro lado y estuvieran excluidos. Es que no debemos de

excluir, porque podría ser discriminatorio. Les quitamos a los estudiantes 100%. A mí lo que me preocupa es la exclusión de otros.

Podemos poner ahí, éxito académico principalmente para los graduados de la UNED, pero ese principalmente ya me deja ver que puede permitir que otros entren.

NORA GONZÁLEZ: Esta política tercera tenía que ver con lógica de la continuidad de un estudiante, un estudiante que es fuera de la UNED para garantizar esa continuidad debería dársele beca por medio de un estudio socioeconómico, hay una relación de continuidad para nuestros estudiantes con lo que habíamos armonizado como tal, cuando habíamos pensado la política y que ahora lo estamos proponiendo como una política cuarta, yo no sé si fusionamos la política cuarta con esta tercera, porque no sé si la UNED está en condiciones de dar becas a estudiantes de posgrado en términos generales.

RODRIGO ARIAS: Aquí la beca es una exoneración de pago, y parcial.

MARLENE VÍQUEZ: Dejemos esto pendiente porque hay un tema en la parte financiera y ahí le pedimos a la administración acciones para poder dar facilidades, yo sostendría la política tres, así como lo establecimos y ese producto precisamente del trabajo que hizo la comisión y así fue como ellos lo propusieron, pero más adelante en el tema de gestión administrativa o financiera, no recuerdo específicamente, ahora lo vamos a ver, usted que participó ahí don Rodrigo recuerda que la administración tenía que buscar formas o facilidades de pago, mejor esperemos para llegar a esa parte, si nos tenemos que devolver nos devolvemos.

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo pendiente y lo vemos ahora, los cinco aprobamos aquella otra verdad, la cuatro, queda pendiente la de becas. Que es una política de becas y yo creo que sí debería de haber algún lineamiento en materia de políticas de becas de posgrado.

JENIPHER GRANADOS:

- “1. Coordinación entre las comisiones académicas de los posgrados con el área de vida estudiantil, para definir estrategias que posibiliten la permanencia y el éxito académico del estudiante, tomando en cuenta el modelo de educativo de la UNED. En este aspecto, se debe recordar que en los posgrados el énfasis es el acompañamiento académico.
2. Presupuesto con los recursos económicos y financieros necesarios, para el financiamiento de becas a estudiantes en posgrados, en los términos que indica la política.
3. Las comisiones de posgrados de las Escuelas y unidades académicas que ofrecen este nivel de estudios, deben verificar que todas las

asignaturas de los posgrados están mediadas de acuerdo al modelo de educación a distancia de la UNED.”

Esas serían las acciones, el plazo es de aplicación de acuerdo con los procedimientos y las normas que se definan y entre los principales actores podemos mencionar a la Rectoría, Unidades académicas que ofrecen posgrados, Comisiones académicas, Consejo Universitario, Direcciones de Escuela, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección Financiera.

El tercer tema es el de gestión administrativa y tiene cuatro políticas:

- “1. Potenciar la gestión académica y administrativa de los programas de posgrado y su interrelación con las áreas sustantivas de la Universidad para el logro de sus metas, en un contexto de transparencia institucional.
2. Fortalecer el accionar de los posgrados en estrecha vinculación con las distintas áreas que constituyen el quehacer universitario, de forma pertinente con el contexto social, cultural, ambiental, político y económico, que contribuya al desarrollo humano nacional e internacional.
3. Conformar al interior de las escuelas y de las unidades académicas que ofrezcan posgrados, una Comisión Académica de Posgrado, para evaluar, dar seguimiento y definir la gestión académico-administrativa de estos programas.
4. Establecer una estructura funcional al interior de las escuelas y de las unidades académicas que ofrezcan posgrados para la gestión académica y administrativa de cada uno de ellos.”

Para el cumplimiento de las políticas anteriores se requiere:

“Que las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, deben definir en forma conjunta:

1. Los mecanismos de vinculación, procedimientos y la normativa respectiva, así como las responsabilidades que deberán asumir las direcciones de estas unidades académicas y las comisiones académicas de posgrado de cada unidad.
2. La conformación y las funciones del Consejo de Posgrado.
3. La vinculación de la gestión administrativa de la oferta de los posgrados en las escuelas y unidades académicas, con las líneas de investigación propias y pertinentes con el área del conocimiento y las demandas sociales; estas líneas deben orientar las temáticas que se desarrollen en los trabajos finales de graduación.”

El plazo para la implementación de estas políticas sería de 6 meses después de la aprobación y los principales actores o responsables son: Direcciones de Escuela, Unidades académicas que ofrecen posgrados, Comisiones académicas, Consejo Universitario.

GREIVIN SOLÍS: Con la cuarta parte está la gestión del talento humano:

- “1. Generar un proceso de capacitación y actualización del personal de las escuelas y unidades académicas que ofrecen posgrados, de manera que estos respondan a los cambios y avances en las áreas de conocimiento y al modelo de educación a distancia de la UNED.
2. Propiciar la participación del personal académico de las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados en los debates científicos, humanísticos, culturales y sobre políticas públicas; a fin de contribuir en los procesos de toma de decisiones por parte de los distintos sectores del país.”

Para el cumplimiento de las políticas mencionadas se requiere:

“Que las comisiones académicas de posgrado de las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, en conjunto logren:

1. Garantizar que las unidades académicas cuentan con el personal académico que reúne los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias, definidos en el respectivo perfil y los recursos financieros para la oferta y la operación de los posgrados.
2. Asegurar la aplicación de los mecanismos y procedimientos de contratación en el caso del personal externo e interno. En todos los casos, las personas que se nombren deben cumplir con los requisitos académicos de este nivel de formación. Las comisiones de posgrado deben avalar las gestiones académicas del posgrado, así como su nómina de profesores.
3. Actualizar la normativa vigente, en el caso de los profesores jubilados, profesores invitados, profesores ad-honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, para que sea acorde con las políticas aprobadas.

Que las comisiones académicas de posgrado de las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, en conjunto logren:

4. Remitir al Consejo de Rectoría las solicitudes de nombramiento del personal de posgrado para su aprobación.
5. Asegurar que la normativa relacionada con la gestión académica y administrativa de los posgrados responda a los requerimientos institucionales, para lo cual las direcciones de escuela deben articular directamente con el Consejo de Posgrado y la comisión respectiva del Consejo Universitario y la Rectoría.”

El plazo de cumplimiento de esta política es de acuerdo con los procedimientos y las normas que se definan y los involucrados son: Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, Direcciones de Escuela, Unidades académicas que ofrecen posgrados, Comisiones académicas, Vicerrectoría de Investigación.

Para el área de gestión financiera, existen estas tres políticas:

- “1. Contar con diferentes formas u opciones de financiamiento para los posgrados, que permitan el acceso y la permanencia del estudiantado, así como la actualización continua de sus graduados, la generación de conocimiento y otras actividades sustantivas.
2. Fortalecer los mecanismos de vinculación entre los posgrados y la FUNDEPREDI, para el desarrollo de sus actividades sustantivas y el financiamiento a grupos específicos, así como para la venta de servicios.
3. Fortalecer la estructura presupuestaria de las Escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, que les permita agilizar la gestión de los recursos financieros y mejorar la oferta de servicios al estudiantado.

Para el cumplimiento de estas políticas se requiere:

“Que las comisiones académicas de posgrado de las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, definirán de manera conjunta con la Administración activa de la UNED:

Los mecanismos de financiamiento y procedimientos según corresponda, de manera que los posgrados cuenten con recursos necesarios para operar adecuadamente, igualmente una propuesta técnica que incluya la diversidad de descuentos que se aplicarán a los estudiantes por condición socioeconómica y éxito académico.

La dirección financiera en conjunto con la Rectoría definirán por cohorte una propuesta de aranceles diferenciada según el tipo de posgrados que se ofrezcan y las actividades curriculares que demanda cada programa, actualización de una propuesta regular, así como aranceles diferenciados para grupos de estudiantes procedentes de instituciones con las cuales la UNED tenga un convenio específico; la aprobación final de los aranceles le corresponde al Consejo Universitario.

Para la implementación de las políticas del área de gestión financiera la Rectoría en conjunto con el Consejo Universitario, definirá un período de transición.

El plazo para el cumplimiento de estas políticas es de acuerdo con los procedimientos y las normas a como se vayan definiendo. Hay que hacer muchas cosas nuevas o actualizar mucha normativa.

Los responsables serían: el Consejo Universitario, la Rectoría, las Direcciones de Escuela, las Unidades Académicas que ofrecen posgrados, las comisiones académicas, la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección Financiera y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

El último tema sería la Normativa e Internacionalización, que tiene una política que es internacionalizar los posgrados por iniciativa propia de la UNED o producto del intercambio con instituciones o países que lo soliciten, mediante convenios

específicos en condiciones de reciprocidad y como medio para mejorar la calidad y pertinencia de los programas.

Para el cumplimiento de esta política se requiere: a) reconocer la particularidad de la naturaleza de los posgrados desde el punto de vista normativa, dotar de normativa de posgrado desde lo administrativo, académico, estudiantil e internacionalización, b) brindar un régimen de contratación de personal académico que incluya la internacionalización del personal docente, desarrollar procedimientos para internacionalizar o interinstitucionalizar un programa en términos de planificación en aspectos académicos, legales, financieros y administrativos, además de la oferta de los posgrados en el exterior; c) definir los mecanismos, procedimientos y regulaciones (normativa, convenios internacionales u otros), que permitan el ingreso, la permanencia, el éxito académico a estudiantes en el extranjero en los programas de la UNED así como el reconocimiento de sus títulos en el país de residencia; d) establecer la normativa de posgrados para estudiantes extranjeros que propicien un trato en igualdad de condiciones en relación con estudiantes nacionales; e) favorecer la contratación de académicos extranjeros, la movilidad estudiantil o pasantías de estudiantes y profesores en los posgrados que ofrece la UNED.

El plazo de aplicación para esta política sería de acuerdo con los procedimientos y las normas que se vayan definiendo. Están involucrados el Consejo Universitario, la Rectoría, las direcciones de Escuela, las Unidades Académicas que ofrecen posgrados, las comisiones académicas, la Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Planificación y Dirección Financiera. Estos serían los acuerdos.

MARLENE VIQUEZ: Esta sería la presentación, ahora hay que devolvernos a ver si hay alguna inquietud con respecto a si la propuesta de políticas que se está haciendo para la gestión financiera, recoge de alguna manera la preocupación que se tenía con el financiamiento de estudiantes, también por condición socioeconómica ya que se habla de descuentos, etc.

Lo que, si tengo claro y en eso si quiero ser muy respetuosa, es que la comisión que trabajó el tema de estudiantes hizo un llamado a que se tenía que tener las becas. No se trata de discriminar, sino como un trato especial para promover que los estudiantes nuestros, que son estudiantes UNED-UNED contarán con la posibilidad de continuar sus estudios de posgrados con la Universidad.

Todos sabemos que inclusive, a veces llevar un posgrado en otra universidad más fortalece más a la Institución, la endogamia no es beneficiosa. Pero también sabemos que muchos estudiantes nuestros, la única opción que tienen es la UNED. Una persona puede estudiar en la Universidad de Costa Rica, sacó su bachillerato, luego su licenciatura e inclusive sacó su posgrado, es muy válido que también los estudiantes nuestros tengan esa opción.

Pero también sabemos que hay grandes limitaciones financieras institucionales y que no a todos los estudiantes se les puede dar becas. Por eso se habla de condición socioeconómica o condición de excelencia académica.

Por otro lado, recuerdo que en la comisión que trabajamos la parte financiera y administrativa, en la cual por cierto estaba el señor Rector, valoramos la posibilidad de que existieran esos descuentos o formas de pago para que el estudiante pudiera mantenerse en el sistema.

Actualmente lo que existe es una letra de cambio y son muy pocos los estudiantes que la tienen. Habría que pensar que, si se van a hacer ciertos descuentos, eso requiere de un trabajo arduo de parte de la Administración qué opciones se le brinda y proponérselo al Consejo Universitario para que estén también normados.

El primer acuerdo que hay, si hay consenso, sería aprobar lo que han expuesto don Greivin y doña Jenipher, que ha sido, no un trabajo nuestro, sino un trabajo de las comisiones. Y luego, a partir del acuerdo 2 que son consecuencia precisamente de lo que habría que hacer con fundamento en las políticas que se lleguen a aprobar.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que volver al tema de becas porque realmente no está cubierto con la parte financiera que se plantea en el punto de políticas financieras. Creo que debemos de abrir, tal y como está planteado en el Capítulo de Estudiantes, en la tercera política, la posibilidad de contar con un programa de becas en posgrados, el cual es diferente a modalidades de financiamiento. Sería bueno retomar esa política tres en el cual se indique brindar un programa de becas, por condición socioeconómica y éxito académico, a estudiantes.

Quitamos de momento el 100% UNED que deseen continuar con sus estudios de posgrado en la Universidad. Hace un rato yo decía que, si nosotros le ponemos después de “éxito académico” una coma “principalmente graduados de la UNED”, no excluimos a nadie, pero fijamos una orientación, una acción afirmativa que sea principalmente por condición socioeconómica para graduados de la UNED, pero excluye que pueda, por condición socioeconómica, dársele beca a alguien que provenga de otro lugar.

Hay muchas razones por las cuales puede favorecerse con beca que una persona realice estudios de posgrado en la UNED. Incluso estaba pensando en abrir opciones con instituciones nacionales que les conviene por un acuerdo que sus funcionarios realicen estudios de posgrado y nosotros les damos algún tipo de beca. Pensaba por ejemplo en el personal de las municipalidades, que perfectamente en un acuerdo con municipalidad, nosotros podemos abrirles espacios.

Veámoslo así, el costo de ofrecer el programa es prácticamente el mismo. Pero nosotros podemos becar gente de otras instituciones, organizaciones sociales, movimientos sociales, que no van a tener la plata para pagar un posgrado, pero

que podemos abrirles la oportunidad de hacerlo, aunque no sean graduados de la UNED.

Con solo esto ya se podría dar. Le quitamos “a los estudiantes 100% UNED”, y ponemos una coma “principalmente graduados de la UNED”. Continuar es que quieren realizar estudios de posgrado en la UNED. Puede quedar “deseen realizar estudios de posgrados en la UNED” y así no habrá confusión.

Tengo dos observaciones adicionales. Uno en la parte financiera, ya que me preocupan mucho los aranceles que tenemos hoy en día, entonces sugiero que pongamos una política para tener aranceles razonables. Para poner la palabra adecuada sugeriría poner “aranceles accesibles para las diferentes poblaciones que cursan estudios de posgrado en la UNED.

Incluso, en algunas de las anteriores se dice que para cada posgrado se van a definir aranceles y yo estoy partiendo que no van a ser uniformes para todos los posgrados. Es lo que entiendo en la política, que vamos a tener diferentes aranceles de acuerdo con el posgrado y esto en función de las poblaciones. Entonces, en funciones de las poblaciones que sean accesibles o asequibles para cada población.

Decía “establecer aranceles asequibles para las diferentes poblaciones que cursan estudios de posgrado en la UNED”. Pensé en usar la palabra “competitivos” pero no me gusta mucho esa palabra. Entonces usar que sean “asequibles para las poblaciones”. Damos una guía la toma de decisiones, de que no podemos tener los aranceles actuales.

Podía ser “asequibles para las diferentes poblaciones que atiende la UNED”. Hay tipos de poblaciones. Es una política y una política es una orientación para tomar decisiones en un camino determinado.

Luego, en internacionalización tenía una propuesta que es la siguiente “favorecer la doble titulación de la oferta de posgrados en convenio con instituciones prestigiosas de educación superior a nivel nacional e internacional”, esto porque debemos buscar la doble titulación o triple, incluso puede ser con la UCR, con la UNA, con el TEC, etc. La doble titulación es algo que tenemos que promover, sobre todo en posgrados.

Muchas veces también, por medio de una nacional accedemos a una red internacional. La UCR tiene montones de convenios, entonces tal vez un enlace con la UCR nos abre a nivel internacional en una red. Tenemos que pensar en redes también en esta materia.

CAROLINA AMERLING: Muy complacida con esta redacción final de la política, hubo mucho trabajo. Un punto que me interesó mucho y cómo lo redactaron fue la gestión del talento humano en normativa. Que valoremos la posibilidad en la normativa de contratar jubilados, profesores ad-honorem, profesores extranjeros y

profesores en el extranjero, porque estos son oportunidades laborales para personas que tienen un gran bagaje de conocimiento y de actualización que dan prestigio y que van a dar sus insumos a la Universidad.

La normativa tenemos que adecuarla y eso es realmente una necesidad. Veo que la comisión de asuntos jurídicos tiene que modificar ciertos reglamentos porque va dentro del acuerdo y eso es muy importante.

MARLENE VIQUEZ: Una vez leída la propuesta de políticas, las acciones y los responsables, el primer punto del acuerdo es acoger lo que hoy estamos presentando, pero ahora se incluyeron unos acuerdos adicionales y se trata del punto dos.

Voy a proceder a leerlos textualmente como está en la propuesta de acuerdo:

- “2) Solicitar a la administración que a más tardar el 31 de mayo del 2020:
- a) Presente al Consejo Universitario una propuesta de conceptualización y reorganización de los programas de posgrados, considerando aspectos funcionales y organizacionales, entre otros, acorde con las políticas aprobadas en el punto 1) anterior, que incorpore además, la propuesta de modificación de la estructura organizacional y funcional vigente de la Dirección de Estudios de Posgrado, de manera que las Escuelas y las unidades académicas (p.ej. Centros de Investigación) que ofrecen programas de posgrado asuman la gestión académica y administrativa de estos programas, y, éstas a su vez, articulen su quehacer con la Vicerrectoría de Investigación.”

Traté de destacar y recoger el gran sentir que expresó don Vernor Muñoz de la importancia de que los posgrados tenían que tener en su eje transversal la investigación. Por eso es que se destacó que no era tanta la relación con la Vicerrectoría Académica sino con la Vicerrectoría de Investigación. Además, porque la Vicerrectoría de Investigación lo que hace es liderar todo un sistema de investigación institucional, que fue un acuerdo como lo aprobó así la Asamblea Universitaria.

En este aspecto indica “y, éstas a su vez, articulen su quehacer con la Vicerrectoría de Investigación”. Continúo:

“En este aspecto, se deben considerar las políticas definidas tanto para la Gestión Administrativa como la Gestión Financiera, así como la pertinencia de la ubicación de los posgrados con las áreas del conocimiento propias de cada Escuela y unidades académicas que ofrecen programas de posgrado. Igualmente, las observaciones generales expresadas por la señora Jenny Seas Tencio (REF. CU-078-2020).”

Si ustedes revisan las observaciones de doña Jenny Seas, tomamos algunas, pero otras no, en cada caso se justifica. Al final ella menciona que la UNED tiene algunos compromisos por los procesos de acreditación con ciertas organizaciones,

además señala que existe un artículo 30 del Convenio de Coordinación Universitaria relacionado con los sistemas de posgrado. Esto lo tienen que valorar. Es importante, y conversando con doña Jenipher, quedamos en el entendido de que es un cambio de gestión total de los posgrados y se tiene que valorar muy bien esa estructura organizacional que se tiene que llevar a cabo a lo interno de las unidades académicas, llámese escuelas, centros de investigación, etc. Habría que valorar si procede mantener la dirección o si se requiere otro tipo de figura.

La intención es que no sea este Consejo el que decida, sino tener el estudio técnico correspondiente para que podamos tomar la decisión final. Tenemos que respetar el criterio técnico para que el CPPI pueda valorar si algo le va a tocar a las escuelas y otra cosa le va a tocar a las unidades académicas, que analice realmente qué requiere la Universidad para apoyar a los posgrados, pero quizá ya no con una dirección del sistema de posgrados. Esto es muy importante para que las escuelas asuman una responsabilidad que les pertenece por su propia naturaleza.

El otro punto es el inciso b) que dice:

- “b) En la propuesta que remita la Administración al Consejo Universitario de lo solicitado en el punto anterior, se debe incluir, además:
 - Los criterios para la valoración de la gestión y que incluya el desempeño de cada comisión académica de posgrado, ...”

Esto es muy importante, don Rodrigo porque se les va a trasladar una responsabilidad, pero también tienen que ser evaluados y valorados con criterios.

“...así como del desempeño de las direcciones Escuelas y otras jefaturas de unidades académicas, que ofrecen programas de posgrado, según se establece en la presente política, con la finalidad de garantizar la pertinencia, coherencia y la calidad de dichos programas.”

Hoy tenemos una dualidad de quién es quién. Quien es superior, el director de Posgrado o el director de las escuelas. Esa dualidad está maltratando a los posgrados.

El otro punto es:

- “• Los criterios para la apertura de nuevos programas de posgrados, de manera que estos respondan a las demandas sociales y a las condiciones institucionales.”

Cuando hablamos de condiciones institucionales se entiende que puede ser que la Universidad quiera ofrecer a poblaciones específicas, un posgrado por un convenio, etc., pero eso lo define la administración. Esas son las condiciones que se tienen que hacer. Tratamos de ser lo más abiertos en ese sentido.

El último punto es el siguiente:

- Los criterios para valorar la pertinencia de la continuidad de los programas de posgrados que ofrecen actualmente las Escuelas. Y, en los casos que se considere mantener la oferta de un programa de posgrados por su pertinencia, se defina la periodicidad de cada cohorte.”

Esto es fundamental porque aquí termina un posgrado e inicia otro, sin embargo, no se toman el espacio que tienen otras universidades, dan un espacio de un cuatrimestre o un semestre, para ver cómo se mejora, qué se tiene que actualizar, etc.

El inciso c) de ese punto dos indica:

- “c) Igualmente, una propuesta de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, acorde con la política aprobada en el presente acuerdo, para análisis y aprobación por este Consejo. El CONRE aprobará los procedimientos correspondientes que se deriven de los respectivos cambios en esta normativa.
- d) Asimismo, valorar de acuerdo con las condiciones institucionales, la viabilidad de mantener los aranceles inalterables por cohorte, para cada programa de posgrado e informe al Consejo Universitario al respecto.”

En el sentido de que los estudiantes lo que han cuestionado es que ingresan con un arancel, pero como el programa se ofrece por dos años, año y medio, son cinco o seis cuatrimestres, resulta que al año siguiente le pueden cambiar los aranceles. En la comisión se hicieron observaciones para ver la viabilidad de que, al menos por cohorte se respete para que a los estudiantes no se les incremente ese costo anualmente.

La última es:

- “3) Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 30 de abril del 2020, presente al Plenario de este Consejo para su análisis y aprobación, una propuesta de modificación integral del Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial...”

Esta propuesta de jornada especial yo la elaboré en su momento, pero ya hay que revisarla para ponerla en acorde con el contexto actual.

“de los artículos 8 y 20 del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, y, de los artículos del Estatuto de Personal referentes a profesores invitados, profesores ad-honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, de manera que dicha normativa esté acorde con las políticas aprobadas en el presente acuerdo.”

Esto fue una petición de don Mario Morua. Él mencionaba la insistencia de que, si se aprobaba, era necesario hacer un cambio en la normativa y mencionó específicamente estos casos particulares.

- “4) Solicitar a la administración actualizar el perfil y los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias del personal académico, el cual labora en programas de posgrados de la UNED, una vez modificado el Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial y del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, así como los artículos correspondientes del Estatuto de Personal referentes a profesores invitados, profesores ad-honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, según lo dispuesto en el punto 3 anterior.”

Esto para que realmente haya una armonía y una concordancia con lo que se propone en las políticas. Esta es la propuesta de acuerdo que nosotros hicimos en conjunto después de analizar. Queda la política, pero hay que tomar acuerdos para que de una vez se vaya implementando.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias primero que todo por el trabajo que han hecho. Me parece excelente, las felicito. Me queda una duda en relación con el asunto de aranceles.

Me parece que el establecimiento de aranceles diferenciados podría ser problemático desde un punto de vista de la legalidad porque podría establecer criterios a priori que, en la práctica, a lo mejor, no aplican. Considerando sobre todo que estudiantes que pertenecen a una cierta comunidad económica, en razón de la movilidad social podrían salir o entrar a otra.

Creo que, establecer a priori un criterio de este tipo podría tener un rasgo, eventualmente, de discriminación. Podría haber un roce de legalidad que tendríamos que considerar. Me parece que, si, de todas maneras, la intención es cubrir o proteger a las comunidades más desfavorecidas o históricamente discriminadas, esto lo podríamos hacer desde una perspectiva del fondo de becas a los cuales estos estudiantes puedan tener acceso.

De manera tal, que sería mucho más conveniente, desde el punto de vista de la legalidad, proteger a estas comunidades con el otorgamiento de becas, antes que estableciendo un criterio a prior en el establecimiento de aranceles. Me parece que es peligroso.

De todas maneras, mi posición es que la universidad pública costarricense debería tender a la gratuidad total. Esto es un debate de carácter político, en el que tenemos que seguir insistiendo y no depende únicamente de la decisión de esta Universidad.

Este es mi horizonte, es la utopía que a mí me moviliza más, aunque no está en nuestras manos resolver. Me parece que tendríamos que debatir un poco más sobre este asunto de los aranceles.

MARLENE VIQUEZ: Don Vernor, usted tiene razón. Lo que se está proponiendo en el inciso d) es solicitarle a la administración valorar, de acuerdo con las condiciones institucionales, podemos poner la palabra “legales”, la viabilidad de mantener aranceles inalterables por cohorte para cada programa de posgrado e informe al Consejo Universitario.

No lo estamos estableciendo, lo que estamos indicando es que la administración tiene que valorarlo. Podríamos incrementar en el inciso d) que diga “así mismo, valorar de acuerdo con las condiciones institucionales y legales la viabilidad de mantener aranceles...” y con eso creo que se recoge parte de la propuesta suya.

RODRIGO ARIAS: De todas formas, al final tal y como se indica en las normas para el cumplimiento finalmente los aranceles son aprobados por el Consejo Universitario, entonces es algo que en su momento se puede ver nuevamente acá.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero dejar constando en actas el agradecimiento como miembro del Consejo Universitario de esta Universidad, al trabajo realizado tanto por doña Carolina durante más de un año junto con el CPPI y un grupo de personas, y el trabajo tesonero que realizó doña Marlene y una comisión que estuvo nombrada; y al final ahora doña Marlene con el CPPI.

Se nota el esfuerzo, el trabajo que se hizo en cada una de las etapas, pero sobre todo que quede muy claro, esto es producto de un trabajo realizado por muchas personas de la comunidad. Salió de un taller en el cual hubo participación efectiva. Esto porque después se puede decir que el Consejo Universitario está quitando posgrados o está fortaleciendo posgrados, pero al final no es el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario está tomando como insumo el producto de un taller en el que participaron todos los directos de escuela, participó gente de posgrados, participaron personas de otras dependencias y a todas se les dio oportunidad. Cada una de esas comisiones que trabajó, presentó trabajos que ustedes tomaron como insumos.

Felicitarlos por la labor de síntesis que es bastante compleja y destacar que el trabajo no es, ni de una persona ni del Consejo Universitario, es de todo el grupo de personas que participaron en la redefinición del SEP con base en un trabajo que había hecho una comisión previa, en una serie de documentos y en la práctica real de la institución.

En relación con las becas, pienso que, como lo que se están pidiendo son directrices. Con respecto a lo de don Vernor, me confundió lo referente a discriminación, pero pienso que también hay situaciones que eventualmente deben ser más tomadas en cuenta porque un estudiante que ya se graduó de bachillerato y licenciatura eventualmente puede haber cambiado a una condición socioeconómica y el pensar que si los atraemos directo, entonces podríamos tener problemas de mal trato de la información. Creo que este es un punto delicado.

Pero, tal y como dice don Rodrigo, los aranceles los establece el Consejo Universitario y esos serían elementos que deben ser tomados en consideración a la hora de fijar aranceles.

Una política que permita que realmente personas que no tienen acceso a los estudios de posgrado, que tienen la necesidad de hacerlos y la posibilidad y disposición, lo puedan hacer en condiciones más favorables. Pero cada caso es particular.

CAROLINA AMERLING: En el acuerdo dos, doña Marlene indicó que:

“las escuelas y las unidades académicas que ofrecen programas de posgrado asuman la gestión académica y administrativa de estos programas, y, éstas a su vez, articulen su quehacer con la Vicerrectoría de Investigación”

Esta parte es muy importante, pero desde el diseño del plan de estudios, la investigación tiene que estar como eje transversal. Si ellos no lo incluyen, no es un eje transversal. Entonces, es necesario para que todos los estudios que se generen dentro de la maestría, estén alineados, ya sea con la Vicerrectoría de Investigación o con propiamente investigaciones a lo interno.

Otra parte muy importante es la Vicerrectoría Académica. La importancia de esta política. En un principio los coordinadores de posgrado iban a los consejos de escuela, pero no sé qué pasó. En la Escuela de Administración ni asisten al Consejo de Escuela. Algo pasó. No se sacaron, son parte del quorum, pero no iban. Entonces, ellos tienen que participar.

Ahí fue donde se desvalorizó el posgrado. Es una parte muy importante de la Vicerrectoría Académica, yo sé que doña Maricruz lo va a hacer debido a que está muy comprometida con la mejora del sistema de estudios de posgrado. Que vean la importancia de que se trabajó esta política para que haya calidad de posgrados, pertinencia, para que sean atractivos, para que la gente busque los posgrados de la UNED bajo el modelo de educación a distancia.

RODRIGO ARIAS: A algunos consejos de Escuela si van, a otros no. No es uniforme la participación. Ha dependido del director. No debería ser así pero así ha sido lo cierto en los años anteriores.

MARLENE VIQUEZ: Observen que nosotros no nos referimos a los considerandos, pero los considerandos son fundamentales. En el considerando 15 se destaca la preocupación suya y que yo siempre tuve presente lo expresado por don Vernor en la sesión cuando llegaron las observaciones.

Voy a leer unos cuantos porque me parece importante. El 15 indica:

- “15) Una de las funciones básicas de la Universidad es la generación de conocimiento o saberes (Investigación), para comprender el entorno, incrementar la producción, la creatividad o innovación, y, mejorar las condiciones sociales, en particular, el valor público generado en función del desarrollo humano y de la sociedad.
- 16) Los programas de posgrados de la UNED y los esfuerzos conjuntos interuniversitarios en este nivel de estudio, en concordancia con sus actividades sustantivas (Docencia, Investigación y Extensión o Acción Social), se constituyen en una de las mejores oportunidades para el impulso y desarrollo de la investigación y su impacto en la sociedad, pues, entre sus funciones está el contribuir a la generación de conocimiento con pertinencia social, debido a que la naturaleza de los posgrados es la investigación diferenciada por los objetivos y efectos sociales de cada posgrado (Doctorados, Maestrías Académicas o Profesionales o Especialidades).
- 17) Igualmente, los programas de posgrado de las unidades académicas son el espacio más indicado para formar redes de investigadores o de grupos de investigadores multi y transdisciplinarios, nacionales e internacionales.
- 18) La articulación de los programas de posgrados con el quehacer de las Escuelas y otras unidades académicas, lo mismo que con la Vicerrectoría de Investigación, implica robustecer la investigación al interior de dichas unidades e indirectamente, la docencia, la extensión o acción social en la Universidad.
- 19) Consecuentemente, los programas de posgrados son una oportunidad para el crecimiento académico de la Universidad y su proyección a nivel nacional e internacional, en particular, si sus investigaciones surgen de la propia realidad (contexto) y en respuesta a las demandas de la sociedad y de sus territorios.”

En síntesis, ahí está para mí lo fundamental. Los considerandos son los que justifican y es el marco que lleva a la aprobación de las políticas.

NORA GONZALEZ: Me parece que la comisión hizo un trabajo extraordinario. Creo que logró recopilar bien todo el sentir de las subcomisiones que se hicieron previamente. Fue un trabajo que representaba también cada una de ellas a diferentes instancias dentro de la Universidad.

Ante las situaciones que en los últimos años se han vivido en el sistema de estudios de posgrado, había puntualizaciones de deseos y anhelos para proyectar el sistema de estudios de posgrado que parecía difícil armonizarlos.

Sin embargo, creo que el trabajo de síntesis que ustedes lograron hacer es bastante bueno y creo que recupera todo ese sentimiento de las personas y las instancias consultadas dentro de la Universidad.

Creo que el acuerdo va más allá de representar esas propuestas de la comunidad universitaria porque incluso identifica acciones muy puntuales que están muy bien

identificadas tanto en la gestión como en los cambios de reglamentos y qué aspectos de los cambios de reglamentos.

Es una política que se nos presenta muy bien armonizada, y con las discusiones y los aportes que hicimos hoy en el Consejo Universitario, yo personalmente me siento muy satisfecha y muy feliz de que antes de salir yo del Consejo Universitario, esto quede aprobado.

Creo que con esta política la administración tiene un marco muy bueno para poder generar los cambios que se necesitan en el sistema de estudios de posgrado.

EDUARDO CASTILLO: Me parece excelente lo que se ha propuesto y que se le dé mucho énfasis a la parte de la investigación. Sin embargo, aunque tengo una inquietud, no es para que se modifique porque el ambiente está para que se apruebe, así como está. Pero la inquietud que me surge es que no hay ningún papel aquí para la Vicerrectoría Académica.

Considero que, al menos, debe de tener algún tipo de papel de participación en este proceso. Recordemos que hay asignaturas que hay que discutir en ese sentido. Están los procesos de acreditación. Me parece excelente y lo reitero, que se le dé un alto énfasis a la parte de investigación y que debe ser la parte primordial en ese sentido, pero me deja ese vacío o inquietud del papel que debe de tener en este caso la Vicerrectoría Académica.

GUISELLE BOLAÑOS: Me extraña la inquietud de don Eduardo, las escuelas forman parte de la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Producción de Materiales forma parte de la Vicerrectoría Académica.

La Vicerrectoría Académica tiene un papel preponderante, el problema es que si usted dice responsabilidad de la Vicerrectoría Académica se asume que es del vicerrector académico y yo siento que este documento lo que hace es sentar las bases de una responsabilidad académica en quien corresponde.

¿A quién le corresponde? A las escuelas y hay un encargado de cada programa dentro de las escuelas evidentemente don Eduardo cuando usted director o doña Nora directora cuando va a realizar el proceso de planificación de la escuela va a tomar en cuenta todos los programas de la escuela y ahí pasan a ser un insumo importantísimo los programas de posgrado, entonces si está implícita la Vicerrectoría Académica.

Cuando se metió por ejemplo la Vicerrectoría de Planificación, entendí que era porque ahí va en la parte de convenios, esa es una lectura que hago, puede que me equivoque, va implícito la DIC eventualmente.

Para no poner las instancias se pone la vicerrectoría, pero en el caso de la Vicerrectoría Académica como son tantas las instancias que intervienen en la parte académica no se mencionó específicamente pero no la siento desfasada, la

siento implícita dentro de todo el proceso, aún más, es la base fundamental la parte académica, es mi percepción de la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: Voy por la misma línea de doña Guiselle, en la UNED existe una cultura que necesitamos como una mamá o un papá que nos diga como tenemos que hacer las cosas y las escuelas necesitan soltarse, necesitan tomar decisiones y realmente en el ámbito de acción tienen que defenderse en ese sentido. Me parece que en una vicerrectoría son facilitadores.

En la UCR, en la escuela de matemáticas, la escuela de antropología o ciencias sociales, etc., no depende tan directamente de la vicerrectoría de docencia, el punto central acá, no le estamos quitando méritos a la vicerrectoría académica que mucho trabajo tiene la persona que ejerce el cargo.

El punto central es que con la Vicerrectoría de Investigación lo que estamos estableciendo son las líneas de coordinación, pero los que deben liderar esta transformación en los posgrados son las escuelas y las unidades académicas que quieren ofrecer programas ese fue el espíritu del taller, esa ha sido la importancia.

Porque había una dualidad de mandos y siempre aquí cualquier cosa que quieren resolver los directores siempre salen corriendo para la vicerrectoría, por Dios, tienen funciones muy específicas, en ese sentido, lo que quiero decir es que más bien las escuelas son la mayor parte de la Vicerrectoría Académica.

Y en los procedimientos cuando se vaya a ver la reglamentación ahí va salir a la luz si requieren introducir la participación de la Vicerrectoría Académica o Vicerrectoría de Investigación o cualquier otra instancia más.

Lo que sí quiero es destacar que a lo largo de todo el análisis que nosotros hicimos y viendo lo que se discutió había un énfasis y el énfasis particular era que las unidades, que las escuelas tenían que asumir una responsabilidad que hasta ahora la han eludido de alguna manera, ese es el punto central.

NORA GONZALEZ: Con esta política doña Marlene podríamos decir que se resuelve el gran problema que tenemos de quien decide las cosas en posgrado o en las direcciones de las escuelas.

MARLENE VIQUEZ: Eso es lo ideal.

RODRIGO ARIAS: Por lo menos la política da una orientación de cómo resolver eso, porque tenemos que llegar finalmente a los mecanismos más concreto, reglamentos y procedimientos donde eso se tiene que llegar a considerar, pero recordemos que la política es un cuerpo de normas o de pensamientos que dirigen las acciones que deben de tomarse más adelante en un camino determinado, no es que ahí se aclara todo, pero fija un rumbo que nos permitirá aclarar todo eso.

Porque vean que incluso ahora está quedando la posibilidad de que ciertos institutos tengan posgrados ahí sale de la disyuntiva exclusiva Dirección de Posgrados vs Escuela va a ver institutos y centros más bien se diversifica ahí, pero si van a ver responsables directos de tomar las decisiones que corresponden cuando aquí se trasladan las acciones académicas y administrativas a las Escuelas o a los centros o institutos que brinden posgrados.

Creo que hay una guía muy clara de por dónde se va a dar la solución obviamente en todo este camino nunca quedara excluida la Vicerrectoría Académica o de docencia como la queramos llamar.

En ese papel de las escuelas también tenemos que tomar en cuenta que vamos a llevar adelante una propuesta para la creación de las facultades lo cual le da más ese nivel de toma de decisiones, más en el campo académico, de política académica específicamente.

Esta política para mi sustenta algunas bases sobre las cuales tiene que darse esa otra transformación organizativa de la universidad todo es un proceso de cambio y de evolución, de fortalecimiento de la parte académica de la universidad y aquí al incorporar activamente algo que se ha venido diciendo que es el componente de investigación, me satisface que finalmente después de siete años aquella propuesta de un taller que se planteó en el año 2012, nos llevó al taller del año pasado después del trabajo que se venía realizando.

Y llegamos a una muy buena definición de políticas para una nueva era en los posgrados de la UNED que respondan a los requerimientos de estos tiempos de la sociedad actual y futura y nos permita cumplir el papel que ha ese nivel corresponde también a una institución como la nuestra.

Felicitar y agradecer a todas las personas que fueron muchas el trabajo que al final les toco hacer la síntesis y la propuesta final.

Me parece que está muy bien sustentada para guiar la toma de decisiones que corresponde de aquí en adelante

MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar públicamente el agradecimiento a Jenipher Granados, la vez pasada solicite un acuerdo para Jenipher Granados y Greivin en realidad ellos me han ayudado muchísimo hemos trabajado arduamente en esto y quería que quedara constando en actas.

RODRIGO ARIAS: No han terminado de trabajar, porque aquí dice que para el 31 de marzo tenemos que tener listo eso.

Muchas gracias por todo el trabajo que han realizado a Jenipher Granados Gamboa y Greivin Solís Zarate y por la presentación de hoy.

La señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el señor Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI, se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Someto a votación la propuesta que se presentó con los cambios que se incluyeron en esta sesión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

- 1) En las sesiones 2156-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 03 de mayo del 2012, 2672-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de junio del 2018, 2681-2018, Art. V, inciso 3) celebrada el 09 de agosto del 2018, y, 2776-2019, Art. III, inciso 19) del 31 de octubre del 2019, el Consejo Universitario toma acuerdos con la finalidad de realizar una sesión – taller, con el propósito de definir políticas en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y el desarrollo de los posgrados en la Universidad.**
- 2) En la sesión extraordinaria 2780-2019, del Consejo Universitario, celebrada el 18 de noviembre del 2019, se realiza la sesión – taller, con la participación de las vicerrectoras Académica y de Investigación y del vicerrector de Planificación, las direcciones de las Escuelas, la dirección de Extensión, la dirección de Asuntos Estudiantiles, la dirección de Sistema de Estudios de Posgrados (SEP), los miembros de la comisión del Plan Estratégico del SEP, dos estudiantes de este nivel de estudios, además de otras personas invitadas.**
- 3) La sesión - taller contó con el apoyo metodológico del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2760-2019, Art. IV, inciso 2) del 05 de setiembre del 2019.**
- 4) En la sesión extraordinaria 2780-2019, se conformaron cuatro (4) comisiones de trabajo, con temas de análisis específico referentes al SEP, a saber:**
 - Gestión Académica y Calidad Académica.**
 - Gestión Administrativa, Talento Humano y Financiera**

- **Estudiantes**
- **Normativa e internacionalización**

5) En la citada sesión 2780-2019 extraordinaria, Artículo I, el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. Que en sesión 2681-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 09 de agosto del 2018 (CU-2018-554), el Consejo Universitario acuerda realizar una sesión-taller, con el fin de proyectar políticas para el desarrollo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
2. El acuerdo tomado en sesión 2760-2019, Art. IV, inciso 2) del 05 de setiembre del 2019 (CU-2019-577), en el que se solicita a la administración que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), organicen la sesión-taller aprobada en el punto anterior.
3. La metodología de la sesión-taller para la definición de políticas, con el fin de fortalecer los programas de posgrado, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2776-2019, Art. III, inciso 19) del 31 de octubre del 2019 (CU-2019-706).
4. La sesión-taller realizada el 18 de noviembre del 2019 en la Escuela Juan XXIII.
5. Las propuestas de políticas del SEP (REF. CU-827-2019) presentadas por las cuatro comisiones de trabajo integradas en la sesión-taller, relacionadas con los siguientes temas:
 - Gestión Académica y Calidad Académica.
 - Gestión Administrativa, Talento Humano y Financiera
 - Estudiantes
 - Normativa e internacionalización

En esta sesión extraordinaria, además de los integrantes del Consejo Universitario, se contó con la participación del Consejo de Rectoría, dirección del Sistema de Estudios de Posgrados, direcciones de Escuela, dirección de Asuntos Estudiantiles, dirección de Extensión Universitaria, miembros de la comisión estratégica del SEP y representantes estudiantiles, contando con la asesoría técnica de la jefatura del CPPI.

SE ACUERDA:

1. Conformar una comisión redactora de las políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad, con el fin de que articule y unifique las

propuestas presentadas por cada una de las comisiones de trabajo organizadas en la presente sesión-taller, para que, a más tardar el 13 de diciembre, presente un informe al plenario del Consejo Universitario, el cual será posteriormente socializado con las personas presentes en este taller.

Esta comisión estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Rodrigo Arias Camacho
- ✓ Marlene Víquez Salazar
- ✓ Nora González Chacón
- ✓ Álvaro García Otárola
- ✓ Jenny Seas Tencio
- ✓ Beatriz Páez Vargas
- ✓ Johnny Valverde Chavarría
- ✓ Jenipher Granados Gamboa

2. Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), suministren a la comisión redactora el trabajo entregado por cada una de las comisiones, así como cualquier otro documento que le sirva de insumo. / ACUERDO FIRME”

6) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2781-2019, Artículo II, inciso 10), celebrada el 20 de noviembre del 2019, que en lo que interesa indica:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión-taller 2780-2019, Art. I, realizada el 18 de noviembre del 2019, relacionado con la definición de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 25 de enero del 2018, las gestiones realizadas para que se llevara a cabo la sesión-taller el pasado 18 de noviembre, con el fin de definir las políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED.
2. Hacer extensivo este reconocimiento a la Comisión estratégica del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), por el apoyo brindado.

3. Designar a la señora Marlene Víquez Salazar como coordinadora de la comisión redactora de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNED, conformada en la sesión-taller 2780-2019, Art. I.
 4. Solicitar al CPPI su colaboración para que en conjunto con la coordinadora de la comisión redactora, elaboren una propuesta borrador, para que esta comisión inicie el trabajo. / ACUERDO FIRME”
- 7) **En atención al punto 4 del acuerdo anterior, la señora Marlene Víquez en su condición de coordinadora de la comisión redactora y en conjunto con la señora Jenipher Granados, Jefe ai del CPPI y el señor Greivin Solís, funcionario del CPPI elaboran una propuesta borrador para análisis de la comisión redactora de políticas referentes el fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNED, conformada en la sesión-taller 2780-2019, Art. I. El documento base elaborado se remite a los miembros de la comisión redactora el 28 de noviembre del 2019 para su conocimiento previo.**
 - 8) **El jueves 5 de diciembre, 2019, en reunión efectuada en la sala del Consejo Universitario de las 2 y 30 pm y hasta las 4 y 30 pm, con los miembros de la comisión redactora que asistieron (señora Nora González, miembro interno del Consejo Universitario, señora Jenny Seas, Directora del Sistema de Posgrados, señor Johnny Valverde, profesor del SEP, señora Beatriz Páez, Coordinadora de la Maestría Profesional en Psicopedagogía), se analiza la propuesta borrador citada. Después de un amplio análisis de la propuesta borrador, la comisión redactora acuerda enviar al Plenario del Consejo Universitario el Informe solicitado en la sesión 2781-2019, Artículo II, inciso 10), celebrada el 20 de noviembre del 2019.**
 - 9) **En una de las observaciones del Informe, se indica que el grupo de trabajo “Gestión académica” y “Gestión de la calidad” en la sesión extraordinaria 2780-2019 (sesión-taller), del Consejo Universitario, celebrada el 18 de noviembre del 2019, como conclusión del análisis realizado, propusieron: “...se ha creído en la conveniencia de omitir la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado. Y, que se garantice la gestión académica y administrativa desde la dirección de la Escuela.”**
 - 10) **El Consejo Universitario mediante acuerdo aprobado en la sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 10, celebrada el 12 de diciembre, 2019, remite a las personas que participaron en la sesión taller 2780-2019, celebrada el 18 de noviembre del 2019, la propuesta de**

políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED, presentada por la comisión nombrada para tal efecto, con el fin de que hicieran sus observaciones al Consejo Universitario, a más tardar el 22 de enero del 2020.

- 11) Las observaciones recibidas al 22 de enero del 2020, a la propuesta de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la UNED, por parte de las personas: Graciela Núñez Núñez (REF. CU-063-2020); Carolina Amerling Quesada (REF. CU-064-2020); Johnny Valverde Chavarría (REF. CU-069-2029); Beatriz Páez Vargas (REF. CU-070-2020); Raquel Zeledón Sánchez (REF. CU-073-2020); Mario Alejandro Morúa Saborío (REF. CU-075-2020) y Jenny Seas Tencio (REF. CU-078-2020).
- 12) Las observaciones generales expresadas por señora Jenny Seas Tencio (REF. CU-078-2020), referentes a la propuesta de políticas para el fortalecimiento de los posgrados en la UNED.
- 13) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado sesión 2788-2020, Art. III, inciso 3) celebrada el 30 de enero del 2020, mediante el cual se solicita a la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario que, en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional, analicen las observaciones, y, lo discutido en la sesión 2788-2020, y, de ser pertinente las incorporen en la propuesta de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados.
- 14) Los días 4 y 12 de febrero del 2020, la señora Marlene Víquez Salazar se reúne con la señora Jenipher Granados, Jefe ai del CPPI, para atender el acuerdo citado en el considerando anterior.
- 15) Una de las funciones básicas de la Universidad es la generación de conocimiento o saberes (Investigación), para comprender el entorno, incrementar la producción, la creatividad o innovación, y, mejorar las condiciones sociales, en particular, el valor público generado en función del desarrollo humano y de la sociedad.
- 16) Los programas de posgrados de la UNED y los esfuerzos conjuntos interuniversitarios en este nivel de estudio, en concordancia con sus actividades sustantivas (Docencia, Investigación y Extensión o Acción Social), se constituyen en una de las mejores oportunidades para el impulso y desarrollo de la investigación y su impacto en la sociedad, pues, entre sus funciones está el contribuir a la generación de conocimiento con pertinencia social, debido a que la naturaleza de los posgrados es la investigación diferenciada por los objetivos y efectos sociales

de cada posgrado (Doctorados, Maestrías Académicas o Profesionales o Especialidades).

- 17) Igualmente, los programas de posgrado de las unidades académicas son el espacio más indicado para formar redes de investigadores o de grupos de investigadores multi y transdisciplinarios, nacionales e internacionales.
- 18) La articulación de los programas de posgrados con el quehacer de las Escuelas y otras unidades académicas, lo mismo que con la Vicerrectoría de Investigación, implica robustecer la investigación al interior de dichas unidades e indirectamente, la docencia, la extensión o acción social en la Universidad.
- 19) Consecuentemente, los programas de posgrados son una oportunidad para el crecimiento académico de la Universidad y su proyección a nivel nacional e internacional, en particular, si sus investigaciones surgen de la propia realidad (contexto) y en respuesta a las demandas de la sociedad y de sus territorios.
- 20) El interés del Consejo Universitario por establecer una política para el fortalecimiento de los programas de posgrados.

SE ACUERDA:

- 1) Con fundamento en los anteriores considerandos, el Consejo Universitario con base en las potestades que le confiere el Estatuto Orgánico en el artículo 25 inciso b), establece las siguientes políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad, agrupadas en seis temas:
 - a) Gestión Académica y Calidad Académica
 - b) Estudiantes
 - c) Gestión Administrativa
 - d) Gestión del Talento Humano
 - e) Gestión Financiera
 - f) Normativa e internacionalización.

Políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
Gestión Académica y Gestión de la Calidad			
<p>1. Promover la reflexión académica continua, el pensamiento crítico y creativo, así como la generación y difusión del conocimiento en los diversos campos disciplinares de los programas de posgrado, como parte de su quehacer y compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como otras agendas nacionales e internacionales que se establezca a futuro, de investigación, desarrollo e innovación, y que mantengan pertinencia para generar valor público y desarrollo humano sostenible.</p>	<p>Para el cumplimiento de las políticas mencionadas se requiere:</p> <p>1. Ejecución de una adecuada gestión académica y administrativa de las comisiones académicas de posgrados de las Escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados y de los coordinadores de programa respectivos, que garanticen la pertinencia y calidad de la oferta.</p>	De aplicación inmediata	<p>1. Direcciones de Escuela</p> <p>2. Unidades académicas que ofrecen posgrados</p> <p>3. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.</p> <p>4. Vicerrectoría de Investigación</p> <p>5. Dirección de Producción de Materiales Didácticos y sus diversos programas.</p>
<p>2. Realizar docencia, investigación y extensión, según los campos disciplinares, los objetivos, los productos esperados y las líneas de investigación en cada posgrado; en función de una oferta académica actualizada, de alto</p>	<p>2. Implementación de mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación, permanentes, de los posgrados que se ofrecen, por parte de las instancias responsables.</p> <p>3. Los centros e</p>		<p>6. Dirección Editorial.</p> <p>7. Centro de Investigación y Evaluación Institucional.</p> <p>8. Centros e Institutos de</p>

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
nivel y con pertinencia social.	institutos de investigación o extensión de acuerdo con los resultados de sus investigaciones previas, identificarán y brindarán a los coordinadores de posgrados posibles líneas de investigación, que respondan a las necesidades de los diversos territorios o a intereses de poblaciones específicas producto de un convenio entre la UNED con otras instituciones u organizaciones, para su respectiva consideración.		investigación y extensión
3. Generar condiciones para la participación de los posgrados y su personal académico, en redes o equipos de investigación nacionales e internacionales, que contribuyan a la construcción de una oferta académica de calidad.	4. Fortalecer la política institucional de autoevaluación con miras a la acreditación de los programas de posgrado para lo cual se deben valorar diversas agencias de acreditación.		9. Centros Universitarios
4. Asegurar que la investigación sea el componente esencial de la formación profesional, científica y académica, según el tipo de posgrado (doctorado, maestría académica o maestría profesional y especialidades) y que incluya compromiso ético, ambiental y social.	5. Dotar a cada posgrado del personal académico		
5. Establecer los mecanismos necesarios para que la docencia, la investigación y extensión de los posgrados coadyuven			

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
con el desarrollo territorial, con la participación de los centros universitarios y los diversos actores territoriales e institucionales.	que reúna los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias, definidos en el respectivo perfil, para fortalecer el desarrollo de		
6. Propiciar que los trabajos finales de graduación (TFG) de los estudiantes de posgrado se articulen con las líneas de investigación de los programas, centros e institutos de investigación.	proyectos de investigación y extensión, en conjunto con la coordinación del programa.		
7. Establecer lineamientos que orienten la gestión de la calidad de los posgrados, en términos de autoevaluación, mejora continua y acreditación, de manera que la oferta académica sea pertinente con los requerimientos de la sociedad.	6. Realizar, por parte del CIEI, al menos cada dos cohortes, estudios sobre la pertinencia de los programas de posgrado de la UNED y de los servicios que se ofrecen a los estudiantes y de las actividades extracurriculares que realizan.		
8. Definir mecanismos que agilicen los procesos de diseño, apertura, evaluación,	7. Aprovechamiento de la diversidad de recursos tecnológicos que tiene la Universidad para la mediación pedagógica de la		

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
<p>rediseño y el cierre de posgrados, que permitan atender de manera oportuna las necesidades de profesionales, científicos y académicos en los diversos territorios, ámbitos de desarrollo disciplinar y necesidades de los entes empleadores.</p>	<p>oferta de los posgrados, tanto en el contexto nacional como internacional.</p>		
<p>9. Elaborar un plan para la generación, actualización y renovación de los recursos tecnológicos digitales, que permita la implementación oportuna de acciones de mejora continua en el desarrollo de la gestión académica y administrativa, y el acompañamiento al estudiantado.</p>			
Estudiantes			
<p>1. Implementar procesos de admisión y acompañamiento efectivos y oportunos, que favorezcan el seguimiento, la permanencia y el éxito académico de las diversas poblaciones</p>	<p>Para el cumplimiento de las políticas mencionadas se requiere:</p> <p>1. Coordinación entre las comisiones académicas de los posgrados con el</p>	<p>De aplicación de acuerdo con los procedimientos y normas que se definan.</p>	<p>1. Consejo Universitario 2. Rectoría 3. Direcciones de Escuela y Unidades académicas</p>

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
estudiantiles (nacionales y extranjeros) matriculados en los posgrados de la UNED.	<p>área de vida estudiantil, para definir estrategias que posibiliten la permanencia y el éxito académico del estudiante, tomando en cuenta el modelo de educativo de la UNED. En este aspecto, se debe recordar que en los posgrados el énfasis es el acompañamiento académico.</p> <p>2. Presupuesto con los recursos económicos y financieros necesarios, para el financiamiento de becas a estudiantes en posgrados, en los términos que indica la política.</p> <p>3. Las comisiones de posgrados de las Escuelas y unidades académicas que ofrecen este nivel de estudios, deben verificar que todas las asignaturas de los posgrados están mediadas de acuerdo al modelo</p>		<p>que ofrecen posgrados</p> <p>4. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.</p> <p>5. Dirección de Asuntos Estudiantiles</p> <p>6. Dirección Financiera</p>
2. Fortalecer la implementación del modelo educativo a distancia de la UNED en la oferta de posgrados, que le permita al estudiantado: El desarrollo de sus capacidades, el uso de los recursos didácticos, el análisis crítico y la participación en los procesos de formación y el ejercicio de la profesión.			
3. Brindar un programa de becas por condición socioeconómica y éxito académico a los estudiantes que desean realizar sus estudios de posgrado en la Universidad, principalmente estudiantes graduados de la UNED.			
4. Promover acciones			

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
que permitan que los estudiantes graduados de la UNED continúen sus estudios de posgrado dentro de la misma Universidad.	de educación a distancia de la UNED.		
Gestión administrativa			
1. Potenciar la gestión académica y administrativa de los programas de posgrado y su interrelación con las áreas sustantivas de la Universidad para el logro de sus metas, en un contexto de transparencia institucional.	Para el cumplimiento de las políticas anteriores, las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, deben definir en forma conjunta, a más tardar en un plazo de seis meses a partir de su aprobación:	Seis meses a partir de la aprobación. En caso de requerirse mayor tiempo se propone que presenten al Consejo Universitario(CU) los informes de avance. En todos los casos el cumplimiento de lo aprobado por el CU, no puede superar el año.	1. Consejo Universitario . 2. Direcciones de Escuela. 3. Unidades académicas que ofrecen posgrados. 4. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.
2. Fortalecer el accionar de los posgrados en estrecha vinculación con las distintas áreas que constituyen el quehacer universitario, de forma pertinente con el contexto social, cultural, ambiental, político y económico, que contribuya al desarrollo humano nacional e internacional.	1. Los mecanismos de vinculación, procedimientos y la normativa respectiva, así como las responsabilidades que deberán asumir las direcciones de estas unidades académicas y las comisiones académicas de posgrado de cada unidad.		
	2. La conformación y las funciones del		

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
<p>3. Conformer al interior de las escuelas y de las unidades académicas que ofrezcan posgrados, una Comisión Académica de Posgrado, para evaluar, dar seguimiento y definir la gestión académico-administrativa de estos programas.</p>	<p>Consejo de Posgrado.</p> <p>3. La vinculación de la gestión administrativa de la oferta de los posgrados en las escuelas y unidades académicas, con las líneas de investigación propias y pertinentes con el área del conocimiento y las demandas sociales; estas líneas deben orientar las temáticas que se desarrollen en los trabajos finales de graduación.</p>		
<p>4. Establecer una estructura funcional al interior de las escuelas y de las unidades académicas que ofrezcan posgrados para la gestión académica y administrativa de cada uno de ellos.</p>			
Gestión del talento humano			
<p>1. Generar un proceso de capacitación y actualización del personal de las escuelas y unidades académicas que ofrecen posgrados, de manera que estos respondan a los cambios y avances en las áreas de</p>	<p>Para el logro de las anteriores políticas, las comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y otras unidades académicas, en su conjunto, deben:</p> <p>1. Garantizar que las unidades académicas cuentan con el</p>	<p>De aplicación de acuerdo con los procedimientos y normas que se definan.</p>	<p>1. Consejo Universitario. 2. Consejo de Rectoría. 3. Vicerrectoría de Investigación 4. Direcciones</p>

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
conocimiento y al modelo de educación a distancia de la UNED.	personal académico que reúne los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias, definidos en el respectivo perfil y los recursos financieros para la oferta y la operación de los posgrados.		de Escuela. 5. Unidades académicas que ofrecen posgrados.
2. Propiciar la participación del personal académico de las escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados en los debates científicos, humanísticos, culturales y sobre políticas públicas; a fin de contribuir en los procesos de toma de decisiones por parte de los distintos sectores del país.	2. Asegurar la aplicación de los mecanismos y procedimientos de contratación en el caso del personal externo e interno. En todos los casos, las personas que se nombren deben cumplir con los requisitos académicos de este nivel de formación. Las comisiones de posgrado deben avalar las gestiones académicas del posgrado, así como su nómina de profesores. 3. Actualizar la normativa vigente, en el caso de los profesores jubilados, profesores invitados, profesores ad-honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, para que		6. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
	<p>sea acorde con las políticas aprobadas.</p> <p>4. Remitir al Consejo de Rectoría las solicitudes de nombramiento del personal de posgrado para su aprobación.</p> <p>5. Asegurar que la normativa relacionada con la gestión académica y administrativa de los posgrados responda a los requerimientos institucionales, para lo cual las direcciones de escuela deben articular directamente con el Consejo de Posgrado y la comisión respectiva del Consejo Universitario y la Rectoría.</p>		
Gestión financiera			
<p>1. Contar con diferentes formas u opciones de financiamiento para los posgrados, que permitan el acceso y la permanencia del estudiantado, así como la actualización continua de sus</p>	<p>Para el logro de lo anterior, las comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrado, definirán de manera conjunta con la</p>	<p>De aplicación de acuerdo con los procedimientos y normas que se definan.</p>	<p>1. Consejo Universitario. 2. Rectoría. 3. Vicerrectoría de Investigación 4. Direcciones</p>

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
graduados, la generación de conocimiento y otras actividades sustantivas.	Administración activa de la Universidad:		de Escuela.
2. Fortalecer los mecanismos de vinculación entre los posgrados y la FUNDEPREDI, para el desarrollo de sus actividades sustantivas y el financiamiento a grupos específicos, así como para la venta de servicios.	1. Los mecanismos de financiamiento y procedimientos, según corresponda, de manera que los posgrados cuenten con los recursos necesarios para operar adecuadamente.		5. Dirección financiera. 6. Unidades académicas que ofrecen posgrados.
3. Fortalecer la estructura presupuestaria de las Escuelas y las unidades académicas que ofrecen posgrados, que les permita agilizar la gestión de los recursos financieros y mejorar la oferta de servicios al estudiantado.	2. Igualmente, una propuesta técnica que incluya la diversidad de descuentos que se aplicarán a los estudiantes por condición socioeconómica y éxito académico.		7. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.
4. Establecer aranceles para los programas de posgrado que sean asequibles para las diferentes poblaciones.	3. La Dirección Financiera, en conjunto con la Rectoría, definirán, por cohorte, una propuesta de aranceles diferenciada, según el tipo de posgrado que se ofrezca y las actividades curriculares que demanda cada programa		8. Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
	<p>(actualización o propuesta regular). Así como aranceles diferenciados para grupos de estudiantes procedentes de instituciones con las cuales la UNED tenga un convenio específico. La aprobación final de los aranceles le corresponde al Consejo Universitario.</p> <p>4. Para la implementación de las políticas del área de gestión financiera, la Rectoría, en conjunto con el Consejo Universitario, definirán un período de transición.</p>		

Normativa e internacionalización

<p>1. Internacionalizar los posgrados por iniciativa propia de la UNED o producto del intercambio con instituciones o países que lo soliciten, mediante convenios específicos, en</p>	<p>Para el cumplimiento de las políticas mencionadas se requiere:</p> <p>1. Reconocer la particularidad de la naturaleza de los posgrados desde el</p>	<p>De aplicación de acuerdo con los procedimientos y normas que se definan.</p>	<p>1. Consejo Universitario 2. Rectoría 3. Vicerrectoría de Investigación 4. Vicerrectoría</p>
---	--	---	--

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
condiciones de reciprocidad y como medio para mejorar la calidad y pertinencia de los programas.	punto de vista normativo.		de Planificación
2. Favorecer la doble titulación de la oferta de posgrado con instituciones prestigiosas de educación superior a nivel nacional e internacional.	<p>2. Dotar de normativa de posgrado desde lo administrativo, académico, estudiantil e internacionalización.</p> <p>3. Brindar un régimen de contratación de personal académico que incluya la internacionalización del personal docente.</p> <p>4. Desarrollar procedimientos para internacionalizar o interinstitucionalizar un programa, en términos de la planificación en aspectos académicos, legales, financieros y administrativos, además de la oferta de los posgrados en el exterior.</p> <p>5. Definir los mecanismos, procedimientos y regulaciones</p>		<p>5. Dirección Financiera</p> <p>6. Direcciones de Escuela y</p> <p>7. Unidades académicas que ofrecen posgrados</p> <p>8. Comisiones académicas de posgrado de las Escuelas y de las unidades académicas que ofrecen posgrados.</p>

Política	Requerimientos / acciones para su implementación	Plazo	Responsables
	<p>(normativa, convenios internacionales, otros) que permitan el ingreso, la permanencia y el éxito académico a estudiantes en el extranjero en los posgrados de la UNED. Así como, el reconocimiento de sus títulos en el país de residencia.</p> <p>6. Establecer la normativa de posgrados para estudiantes extranjeros que propicie un trato en igualdad de condiciones, en relación con estudiantes nacionales.</p> <p>7. Favorecer la contratación de académicos extranjeros, la movilidad estudiantil o pasantías de estudiantes y profesores en los posgrados que ofrece la UNED.</p>		

- 2) Solicitar a la administración que a más tardar el 31 de mayo del 2020:**
- a) Presente al Consejo Universitario una propuesta de conceptualización y reorganización de los programas de posgrados, considerando aspectos funcionales y organizacionales, entre otros, acorde con las políticas aprobadas en el punto 1) anterior, que incorpore además, la propuesta de modificación de la estructura organizacional y funcional vigente de la Dirección de Estudios de Posgrado, de manera que las Escuelas y las unidades académicas (p.ej. Centros de Investigación) que ofrecen programas de posgrado asuman la gestión académica y administrativa de estos programas, y, éstas a su vez, articulen su quehacer con la Vicerrectoría de Investigación. En este aspecto, se deben considerar las políticas definidas tanto para la Gestión Administrativa como la Gestión Financiera, así como la pertinencia de la ubicación de los posgrados con las áreas del conocimiento propias de cada Escuela y unidades académicas que ofrecen programas de posgrado. Igualmente, las observaciones generales expresadas por la señora Jenny Seas Tencio (REF. CU-078-2020).**
- b) En la propuesta que remita la administración al Consejo Universitario de lo solicitado en el punto anterior, se debe incluir, además:**
- Los criterios para la valoración de la gestión y que incluya el desempeño de cada comisión académica de posgrado, así como del desempeño de las direcciones Escuelas y otras jefaturas de unidades académicas, que ofrecen programas de posgrado, según se establece en la presente política, con la finalidad de garantizar la pertinencia, coherencia y la calidad de dichos programas.**
 - Los criterios para la apertura de nuevos programas de posgrados, de manera que estos respondan a las demandas sociales y a las condiciones institucionales.**
 - Los criterios para valorar la pertinencia de la continuidad de los programas de posgrados que ofrecen actualmente las Escuelas. Y, en los casos que se considere mantener la oferta de un programa de posgrados por su pertinencia, se defina la periodicidad de cada cohorte.**
- c) Igualmente, una propuesta de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, acorde con la política aprobada en el presente acuerdo, para análisis y aprobación por este**

Consejo. El CONRE aprobará los procedimientos correspondientes que se deriven de los respectivos cambios en esta normativa.

- d) **Asimismo, valorar de acuerdo con las condiciones institucionales y legales, la viabilidad de mantener los aranceles inalterables por cohorte, para cada programa de posgrado e informe al Consejo Universitario al respecto.**
- 3) **Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que a más tardar el 30 de abril del 2020, presente al Plenario de este Consejo para su análisis y aprobación, una propuesta de modificación integral del *Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial*, de los artículos 8 y 20 del *Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país*, y, de los artículos del Estatuto de Personal referentes a profesores invitados, profesores ad-honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, de manera que dicha normativa esté acorde con las políticas aprobadas en el presente acuerdo.**
- 4) **Solicitar a la administración actualizar el perfil y los requerimientos académicos, legales, de experiencia y de competencias del personal académico, el cual labora en programas de posgrados de la UNED, una vez modificado el *Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial* y del *Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país*, así como los artículos correspondientes del Estatuto de Personal referentes a profesores invitados, profesores ad-honorem o profesores extranjeros o en el extranjero, según lo dispuesto en el punto 3 anterior.**

ACUERDO FIRME

- 2. **Oficio de la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de comisión para designar a persona profesora distinguida por parte de la Escuela Ciencias de la Administración.**

Se retoma la nota del 11 de febrero del 2020 (REF. CU-144-2020), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora del Jurado encargado de evaluar los atestados de la persona profesora propuesta por la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que acuerda declarar desierta la designación de la persona profesora distinguida por parte de esa Escuela.

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura a la nota suscrita por la comisión evaluadora de los atestados propuestos por la Escuela de Ciencias de la Administración al Galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019, se lee de la siguiente manera

“Sabanilla, 11 de febrero 2020

Señores
Consejo Universitario
Presente

La comisión conformada por Carolina Amerling (CU) coordinadora, Zarely Sibaja Trejos (ECE), Yessenia Vizcaino Chave FEUNED, Andreina Castañeda Molina (FEUNED ausente) y Ligia Elena Matamoros Bonilla (FEUNED) para evaluar los atestados de los proponentes por la Escuela de Ciencias de la Administración al Galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019, han tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Lo estipulado en el **REGLAMENTO GALARDÓN PERSONA PROFESORA DISTINGUIDA DE LA UNED.**
2. El acuerdo del CU-2019-652-K, en sesión 2771-2019, Art III, inciso 14), del 10 de octubre del 2019, en el cuál se conforma un jurado que analizarán los atestados de las personas postuladas para la entrega del “Galardón de la persona Profesora Distinguida del 2019”.
3. La nota ECA-2019-718 de fecha 24 de setiembre del 2019, donde envía la postulación de los tutores José Fulvio Sandoval Vázquez y Rolando Bolaños para el galardón del tutor distinguido 2019, pero en la misma indican que el señor Sandoval Vázquez es el designado por el Consejo de Escuela para tal galardón.
4. El correo electrónico de fecha 5 de noviembre del 2019 enviado al señor Federico Li, director de la ECA por parte de la señora Carolina Amerling concejal y coordinadora de jurado en donde se le solicita enviar información del otro postulante que venía en la nota ECA-2019-718 enviada al Consejo Universitario.
5. La nota enviada por correo electrónico por parte de la señora Pamela Carvajal asistente de dirección de la ECA, que contenía la nota ECA-703-2019, en donde indica que el señor Rolando Bolaños es el postulado por el Consejo de Escuela para el galardón de persona profesora distinguida de la UNED.

SE ACUERDA

Declarar desierta la designación de la persona profesora distinguida por parte de la Escuela de Ciencias de la Administración por cuanto los dos postulantes no cumplen con los requisitos indispensables anotados en artículos 8 y 10 del **REGLAMENTO GALARDÓN PERSONA PROFESORA DISTINGUIDA DE LA UNED.**

Carolina Amerling Quesada
Consejo Universitario

Zarely Sibaja Trejos
ECE

Yessenia Vizcaíno
FEUNED

Ligia Matamoros
FEUNED”

Como ustedes pueden ver se le solicito dos veces a la Escuela de Administración los documentos de cada uno de los postulados porque ellos realmente postularon con acuerdo del Consejo de Escuela, ellos nada más tenían que mandar los proponentes y que habían llenados los requisitos, ellos no postulaban a quien designaban, porque para eso había una comisión en el Consejo Universitario.

Ustedes pueden ver las tablas de cotejo de cada uno de los dos proponentes y en lo que son requisitos, por ejemplo:

El señor José Fulvio Sandoval Vázquez no ha sido conferencista o ponente en actividades nacionales o internacionales, esos son requisitos indispensables según el artículo 10.

Además, el señor José Fulvio no tiene actividades de proyección social ni extensión, ni direcciones de trabajos finales de graduación o no constan en los documentos que son requisitos indispensables.

En el caso del señor Rolando Bolaños Garita, no cuenta con 10 años de experiencia como profesor docente de los cuales cinco deben ser en la UNED según artículo 8 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, por lo que se excluyen a los dos de la nómina para elegir, gracias

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de aprobar el dictamen de la comisión que evaluó los atestados de los proponentes por la Escuela de Ciencias de la Administración al Galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019, sírvanse levantar su mano.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La nota del 11 de febrero del 2020 (REF. CU-144-2020), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora del Jurado encargado de evaluar los atestados de la persona profesora propuesta por la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que acuerda declarar desierta la designación de la persona profesora

distinguida por parte de esa Escuela, por cuando, de la información enviada, se constata que los dos postulantes no cumplen con los siguientes requisitos indispensables y deseables anotados en los artículos 8 y 10 del Reglamento Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED:

- El señor José Fulvio Sandoval Vásquez no cuenta con actividades de proyección social y extensión, ni direcciones de TFG.
- El señor Rolando Bolaños Garita no posee al menos 10 años de experiencia docente, ni posee al menos 5 años de experiencia docente en la UNED. Además, no cuenta con actividades de proyección social y extensión, ni direcciones de TFG.

SE ACUERDA:

Declarar desierta la designación de la persona profesora distinguida de la Escuela de Ciencias de la Administración.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR / PP / AS **